



FECHA: 15/05/2024

NÚMERO: 1447

ACTA DE PROTOCOLIZACION

Otorgadas por:

“ SABINO ARANA FUNDAZIOA ”

Miguel Llorente Gonzalvo

Notario de Bilbao

C./ Henao, 1 - 1º

48009 BILBAO (BIZKAIA)

Tel.: 94 423 31 34 - 31 - 32

Fax: 94 685 95 85 / 94 423 31 33

☎ 602 25 14 21

e-mail: info@llorentenotario.com

www.llorentenotario.com



MIGUEL LLORENTE GONZALVO
NOTARIO
HENAO 1- 1º
48009 BILBAO
TEF: 944 23 31 31-32-34 FAX: 944 23 31 33

NÚMERO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE -----

En Bilbao, mi residencia, a quince de mayo de dos mil veinticuatro. -----

Ante mí, **MIGUEL LLORENTE GONZALVO**, Notario de Bilbao y del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, -----

----- **COMPARECE** -----

DOÑA MIREIA ZARATE AGUIRRE, mayor de edad, divorciada, economista, y vecina a estos efectos de Bilbao (Bizkaia) calle Mandobide número 6, 3º, provista de Documento Nacional de Identidad número: 78.908.971-L. -----

Identifico a la señora compareciente por medio de su documento nacional de identidad, con fotografía y firma conformes, que me exhibe. -----

INTERVIENE como apoderada, en nombre y representación de la Fundación denominada "**SABINO ARANA FUNDAZIOA**", domiciliada en Bilbao (Bizkaia) calle Mandobide número 6, 3º constituida con duración indefinida y con la denominación de "Fundación Sabino Arana-Sabino Arana Kultur Elkargoa", en la escritura autorizada por el que fue Notario de Bilbao Don José María Arriola Arana el día 11 de Octubre de 1.988, con el número 4.403 de

orden de protocolo, modificada posteriormente para cambiar su denominación a la actual y refundir sus Estatutos Sociales en la escritura autorizada por el Notario de Bilbao Don Juan Ignacio Gomeza Villa el día 27 de Diciembre de 2.011 con el número 2.260 de protocolo. -----

Se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones del Gobierno Vasco con el número 156, folio 9. -----

Tiene el C.I.F. número: G-48275077. -----

Sus facultades para el otorgamiento de la presente acta de protocolización, que asegura vigentes, resultan de poder conferido a su favor mediante la escritura autorizada por el Notario de Bilbao Don Juan Ignacio Gomeza Villa el día 16 de Junio de 2.022, bajo el número 1.312 de su protocolo, inscrito en la hoja registral abierta a la Fundación en el Registro de Fundaciones del Gobierno Vasco en virtud de Resolución de fecha 28 de junio de 2.022 de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos dentro del expediente 2022-48-0564. Apoderamientos Generales, cuya copia autorizada tengo a la vista y de la que resulta facultada, entre otras, para ejercitar las siguientes facultades: -----

"...(...) 1.- Administrar los bienes y derechos de la Fundación, y representarla con todas las facultades propias de la gestión ordinaria, realizando cuantos actos de administración y representación le correspondan en orden a su buen fin y al



desarrollo de sus actividades. -----

.....
3.- *Convenir toda clase de contratos y obligaciones, incluidos los contratos de obras, suministros, seguros, fletamentos y transportes.*

.....
6.- *Formular y seguir por todos sus trámites protestas y reclamaciones ante cualquier persona física o jurídica o entidad u oficina pública o privada, por retrasos, deterioros o incumplimientos de obligaciones y contratos, suscribiendo documentos públicos o privados, planteando las reclamaciones judiciales o extrajudiciales, exigiendo las indemnizaciones que procediera.* -----

.....
9.- *Representar a la Fundación ante los Registros de la Propiedad Intelectual e Industrial, y demás organismos, entidades u oficinas, nacionales o internacionales relacionados con los derechos de autor, de propiedad intelectual e industrial.* -----

.....
13.- *Comparecer e intervenir ante el Departamento Ministerial correspondiente, Centrales Sindicales, oficinas de la Seguridad Social, Magistraturas de Trabajo, Instituto de Mediación, Arbitraje y*

Conciliación, Fondo de Garantía Salarial, Estado, Comunidades Autónomas, Provincia y Municipio, Organismos Sindicales u otros análogos, y defender los intereses de la Fundación poderdante, sea demandada o demandante, celebrar y comparecer en actos de conciliación, absolver posiciones, confesar en juicio y promover, seguir, desistir o transigir todo tipo de acciones, e interponer toda clase de recursos contra las resoluciones y sentencias que dicten en cualquiera de las instancias en que se encuentre el procedimiento, proponer y concertar indemnizaciones. -----

.....

14.-Concurrir a subastas, concursos, concursos-subastas, contratación o adjudicación directas o libres y licitaciones en general, sean públicas o privadas, abiertas o que celebren la Comunidad Europea, Organismos Supraestatales o Internacionales, el Estado, Comunidades Autónomas, diputaciones, Ayuntamientos, Entidades locales de cualquier clase, Corporaciones, organismos autónomos o paraestatales y cualesquiera Centros creados o por crear, Dependientes, Descentralizados, Autónomos, Sociedades, Asociaciones, Cooperativas, Sindicatos, Fundaciones, Entidades públicas o privadas, incluso particulares, sean cuales fueren el objeto, naturaleza y cuantía del contrato; constituir fianzas provisionales y definitivas, incluso en la Caja General de Depósitos, para garantizar el cumplimiento de obligaciones por parte de la Fundación, y ratificar las fianzas de hecho prestadas, retirar el

gubernativa, administrativa ode otra especie, se tramiten ahora o en lo sucesivo, e interesen directa o indirectamente a la Fundación, al cual efecto, incoar, seguir los expedientes oreclamaciones de que se trate o seguir los ya iniciados, y practicar cuantos actos, gestiones y diligencias sean precisos o solo convenientes, a juicio del Apoderado, a fin de conocer la situación del expediente o reclamación, personándose en la oficina pública en que se halle en trámite o pendiente de despacho.-----

23.- Comparecer ante los Juzgados y Tribunales de todo orden, incluido Tribunales Europeos o Internacionales, o de mediación y arbitraje nacional e irnacional, en actos de conciliación y en asuntos de la jurisdicción voluntaria o contenciosa, civiles o criminales, administrativos, contencioso administrativos, económicos, o de cualquiera otra naturaleza, en pleitos y actuaciones, sin reserva ni limitación alguna, como demandante, demandado, coadyuvante o querellante; pudiendo al efecto utilizar las acciones y excepciones y ejercitar los recursos de apelación, casación, revisión, amparo y cualesquiera otros; absolver posiciones y confesar en juicio, allanarse o transigir en toda clase de acciones o procedimientos; ratificarse en los escritos que presente, desistir o renunciar a los pleitos y actuaciones en cualquier estado del procedimiento; pedir la suspensión de este, recusar y tachar testigos; proponer pruebas, constituir y retirar depósitos judiciales y hacer, en fin, cuanto a su juicio proceda y en defensa de sus



derechos pudiera realizar la representación de la Fundación.(...)-----

Así resulta de la mencionada copia autorizada, que tengo a la vista, sin que en lo omitido por innecesario haya nada que amplíe, restrinja, modifique o condicione lo transcrito, de todo lo cual yo, el Notario, doy fe.-----

Manifiesta la apoderada que dicho poder no ha sido modificado o restringido y que en nada han cambiado las circunstancias, ni la capacidad jurídica de su representada. A mi juicio son suficientes las facultades representativas acreditadas para formalizar la presente acta de PROTOCOLIZACION y para todos los extremos complementarios que son objeto de esta escritura. -----

TITULARIDAD REAL.- A los efectos de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, se ha cumplido con la obligación de identificar al titular real mediante la consulta a la Base de Datos de Titular Real, manifiesta la compareciente bajo su responsabilidad que si bien no es de aplicación la Ley 10/2.010 de determinación de la titularidad real, la Titularidad Real de la Fundación a la que representa recae en los miembros del Patronato de la misma. -----

Yo el Notario hago constar que he consultado el día de hoy el archivo de Números de Identificación Fiscal revocados de la Agencia

Estatal de Administración Tributaria y de la Diputación Foral de Bizkaia, del que resulta que la mercantil aquí representada no figura en la listado o relación acumulada de los mismos, por lo que es procedente el otorgamiento de la presente escritura dado que su número de identificación fiscal no aparece como revocado. Dejo incorporada la consulta realizada, a los archivos de Números de Identificación Fiscal revocados, a través del Sistema Integrado de Gestión del Notariado (S.I.G.N.O.), el día de hoy por mí, Miguel Llorente Gonzalvo, Notario de Bilbao. -----

Juicio sobre el ejercicio de capacidad: Tiene, a mi juicio, capacidad para el otorgamiento de la presente **ACTA DE PROTOCOLIZACION**, y ejerce plenamente a mi juicio su capacidad jurídica mediante su decisión de otorgar de la presente **ACTA DE PROTOCOLIZACION**, contando a mi juicio con el discernimiento necesario y legitimación para dicho otorgamiento, y al efecto: -----

-----**DICE Y OTORGA**-----

I.- Que la Fundación "**FUNDACION BANCARIA BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)**", con C.I.F. G-48412720 y domicilio social en Bilbao, calle Gran Vía números 19-21 y la "**FUNDACIÓN SABINO ARANA**" (actualmente "**SABINO ARANA FUNDAZIOA**"), con C.I.F. G-48275077 y domicilio social en Bilbao, C/ Mandobide 6-3º planta, inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco bajo el número F-156, suscribieron los **CONVENIOS DE COLABORACIÓN** que se relacionan a continuación para la



realización los siguientes Proyectos:-----

A).- Contratos suscritos el día 20 de marzo de 2024: -----

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACION BANCARIA BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK) Y FUNDACIÓN SABINO ARANA, PARA APOYAR EL PROYECTO " DIVULGACION Y DIFUSION DEL CONOCIMIENTO Y LA HISTORIA "; colaboración llevada a efecto por la Fundación "FUNDACION BANCARIA BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)" mediante una aportación económica de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (€ 57.500) para posibilitar la realización del reseñado Proyecto en los términos y condiciones establecidos en el mismo y que son omitidos para evitar reiteraciones. -----

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACION BANCARIA BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK) Y FUNDACIÓN SABINO ARANA, PARA APOYAR EL PROYECTO " LA HISTORIA EN TODAS LAS ETAPAS DE LA VIDA / DESCUBRIENDO LA HISTORIA"; colaboración llevada a efecto por la Fundación "FUNDACION BANCARIA BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)" mediante una aportación económica de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (€ 47.500) para posibilitar la realización del

reseñado Proyecto en los términos y condiciones establecidos en el mismo y que son omitidos para evitar reiteraciones. -----

B).- **Contrato suscrito el día 8 de abril de 2.024:**-----

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACION BANCARIA BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK) Y FUNDACIÓN SABINO ARANA, PARA APOYAR EL PROYECTO "TRIBUNA DE REFLEXION Y DEBATE"; colaboración llevada a efecto por la Fundación "FUNDACION BANCARIA BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)" mediante una aportación económica de SETENTA MIL EUROS (€ 70.000) para posibilitar la realización del reseñado Proyecto en los términos y condiciones establecidos en el mismo y que son omitidos para evitar reiteraciones.-----

II.- Que expuesto cuatro antecede, la señora compareciente, en su condición de apoderada de la Fundación "SABINO ARANA FUNDAZIOA", antes conocida como "Fundación Sabino Arana-Sabino Arana Kultur Elkargoa", **ME REQUIERE**, a mí, el Notario, para que protocolice los reseñados **CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE "FUNDACION BANCARIA BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK) " Y "FUNDACIÓN SABINO ARANA"**, y a tal efecto, me entrega a mí, el Notario, los siguientes documentos:-----

a).- Un ejemplar del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACION BANCARIA BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK) Y FUNDACIÓN SABINO ARANA, PARA APOYAR EL PROYECTO "DIVULGACION Y DIFUSION DEL CONOCIMIENTO Y LA**



HISTORIA" extendido en siete folios de papel común mecanografiados los siete por ambas caras, firmado mediante firma electrónica, que yo el Notario no compruebo por imposibilidad técnica y de lo que advierto, solicitando de mí el Notario, que lo deje incorporado a esta matriz, a lo que procedo mediante testimonio bajo mi fe extendido en siete folios de papel de los Colegios Notariales de España, números WI1303696, y los seis siguientes en orden correlativo.-----

b).- Un ejemplar del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACION BANCARIA BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK) Y FUNDACIÓN SABINO ARANA, PARA APOYAR EL PROYECTO "LA HISTORIA EN TODAS LAS ETAPAS DE LA VIDA / DESCUBRIENDO LA HISTORIA " extendido en ocho folios de papel común mecanografiados los siete primeros por ambas caras y el octavo únicamente por el anverso, firmado mediante firma electrónica, que yo el Notario no compruebo por imposibilidad técnica y de lo que advierto, solicitando de mí el Notario, que lo deje incorporado a esta matriz, a lo que procedo mediante testimonio bajo mi fe extendido en ocho folios de papel de los Colegios Notariales de España, números WI1302232, y los siete siguientes en orden

correlativo.-----

c).- Un ejemplar del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACION BANCARIA BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK) Y FUNDACIÓN SABINO ARANA, PARA APOYAR EL PROYECTO "TRIBUNA DE REFLEXION Y DEBATE " extendido en ocho folios de papel común mecanografiados los siete primeros por ambas caras y el octavo únicamente por el anverso, firmado mediante firma electrónica, que yo el Notario no compruebo por imposibilidad técnica y de lo que advierto, solicitando de mí el Notario, que lo deje incorporado a esta matriz, a lo que procedo mediante testimonio bajo mi fe extendido en ocho folios de papel de los Colegios Notariales de España, números WI1302224, y los siete siguientes en orden correlativo.-----

Protocolización que desea realizar la señora compareciente, en el concepto en que interviene, a fin de evitar su extravío y dar autenticidad a la fecha. -----

Yo, el Notario, acepto el requerimiento y hago constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento Notarial que la protocolización se efectúa sin ninguno de los efectos de la escritura pública y solo a los efectos del Artículo 1.227 del Código Civil.-----

Manifiesta la señora compareciente, en el concepto en que interviene, que dichos documentos privados de los que hace entrega para su protocolización no han sido objeto de liquidación ante la



Diputación Foral de Bizkaia, dado que los pagos derivados del cumplimiento de los citados Convenios de Colaboración no están sujetos al pago del impuesto sobre el Valor Añadido, ni a los impuestos de Transmisiones Patrimoniales ni Actos Jurídicos Documentados ni al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, dados los supuestos de no sujeción, y exenciones subjetivas y objetivas de las regulaciones tributarias aplicables. Hago las reservas y advertencias legales, incluidas las fiscales. Manifiesta la compareciente según interviene que, si necesario fuere consiente que copia autorizada de este acta pueda ser objeto de liquidación de impuesto y que yo el Notario pueda si fuera preciso hacer constar por diligencia a la presente el resultado de dicha eventual liquidación. -----

La otorgante, informada de lo dispuesto en el Reglamento de la Unión Europea 2016/679 y en la legislación española sobre Protección de Datos, en la normativa de Prevención de Blanqueo de Capitales y en las restantes disposiciones sustantivas aplicables a este otorgamiento, acepta que los datos personales necesarios e imprescindibles para el cumplimiento de la función notarial y la autorización de este instrumento público sean conservados, con

carácter confidencial y durante el plazo legal, en esta notaría. Todo ello sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento y de los derechos de acceso, rectificación y oposición y de los de reclamación ante el correspondiente organismo de control.-----

Así lo otorga y enterada de su derecho para leer por si este documento del que usa, leo esta acta y la otorgante, que cuenta, según interviene, a mi juicio con el discernimiento necesario, presta su libre consentimiento informado, en cuyo contenido se ratifica y firma.-----

Y yo, el Notario, doy fe de identificar a la compareciente mediante su documento nacional de identidad reseñados, conforme a lo establecido en el Reglamento Notarial, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgantes o intervinientes, que cuenta, a mi juicio, con el discernimiento necesario; y de todo lo demás consignado en este instrumento público extendido sobre siete folios de papel Timbrado de la Diputación Foral de Bizkaia, para usos notariales, números: el del presente y los seis siguientes en orden correlativo. Está la firma de la compareciente.- Signado, firmado y rubricado: MIGUEL LLORENTE GONZALVO.- Está el sello de la notaría.- -----

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 1447/24-----

En el día de hoy, 17 de mayo de 2024, doy fe de haber realizado



la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado;firmado: MIGUEL LLORENTE GONZALVO.; rubricado y sellado.-----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 1447/24 -

En el día de hoy, 17 de mayo de 2024, deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash 63BA6B85708FD91A982C49057E9FA2FC correspondiente a la matriz y el hash F54E11B4D94D353158B62852C6E06DB0 correspondiente a los unidos, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado;firmado: MIGUEL LLORENTE GONZALVO.; rubricado y sellado.-----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----

15 de mayo de 2024

Consulta Lista: NIFs revocados

Parámetros de consulta

Nombre / Razón social:	SABINO ARANA FUNDAZIOA
Apellidos:	undefined undefined
Documento:	G48275077
Nacionalidad:	

Resultados consulta:

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista



DocuSign Envelope ID: F0B2632C-4D6B-446F-9002-FC098B3F8E1A



**BBK BANKU FUNDAZIOAREN ETA
SABINO ARANA FUNDAZIOAREN
ARTEKO LANKIDETZA-HITZARMENA,
«HISTORIAREN ETA EZAGUTZAREN
ZABALKUNDEA ETA HEDAPENA»
BULTZATZEKO**

Bilbon, 2024ko martxoaren 20an

ELKARTURIK

Alde batetik, **Gorka Martínez Salcedo** jauna, NAN-zka. 14.899.402-W duena, eta jakinarazpenetarako helbidea Bilbon (Gran Vía/Kale Nagusia, 19-21).

Eta bestetik, **Mireia Zarate Aguirre** andrea, NAN-zka. 78.908.971-L duena, eta jakinarazpenetarako helbidea Bilbon, Mandobide kalea 6, 3. solairuan (48007).

PARTE HARTZEN DUTE

Lehenak, **BILBAO BIZKAIA KUTXA FUNDACIÓN BANCARIA-BILBAO BIZKAIA KUTXA BANKU FUNDAZIO**aren (aurrerantzean "BBK") izenean eta ordezkari gisa, bertako Zuzendari legez, IFK G-48412720 da, eta egoitza soziala Bilbon du (Kale Nagusia, 19-21).

Bigarrenak, **SABINO ARANA FUNDAZIO**aren (aurrerantzean, "erakunde onuraduna") izenean eta ordezkari gisa, bertako Lehendakari legez, IFK G-48275077 da, egoitza soziala Bilbon, Mandobide kalea 6, 3. solairuan du eta Euskal Autonomia Erkidegoko Fundazioen Erregistroan F-156 zenbakiaz dago inskribatuta.

BBK eta erakunde onuraduna biak batera "Alderdiak" bezala aipatuko dira, edo beraietako bat bakarrik aipatzen denean "Alderdi" bat izango da.

Bi alderdiek, dagokien ordezkaritzaz, erabateko lege-gaitasuna aitortzen diote

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA FUNDACIÓN BANCARIA BBK Y
FUNDACIÓN SABINO ARANA, PARA
APOYAR «DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN
DEL CONOCIMIENTO Y LA HISTORIA»**

En Bilbao, a 20 de marzo de 2024

REUNIDOS

De una parte, **D. Gorka Martínez Salcedo**, con D.N.I. nº 14.899.402-W, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Bilbao, Gran Vía 19-21.

Y de la otra, **Dña. Mireia Zarate Aguirre**, con D.N.I. nº 78.908.971-L, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Bilbao, C/ Mandobide 6 – 3ª planta (48007).

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de **BILBAO BIZKAIA KUTXA FUNDACIÓN BANCARIA-BILBAO BIZKAIA KUTXA BANKU FUNDAZIOA** (en adelante "BBK"), con C.I.F. G-48412720 y domicilio social en Bilbao, Gran Vía 19-21, en su calidad de Director de la misma.

La segunda, en nombre y representación de **FUNDACIÓN SABINO ARANA** (en adelante "entidad beneficiaria"), con C.I.F. G-48275077 y domicilio social en Bilbao, C/ Mandobide 6 – 3ª planta, inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco bajo el nº F-156, en su calidad de Presidenta de la misma.

BBK y la entidad beneficiaria podrán denominarse de forma conjunta como las "Partes" o cuando se haga referencia a una sola de ellas como una "Parte".

Ambas Partes, en la representación que actúan, se reconocen recíprocamente plena

202401082-1 / 3427

bbk

WI11303696

elkarri honako Lankidetzaren Hitzarmen hau egiteko, eta horretarako

capacidad legal para suscribir el presente Convenio de Colaboración y a tal efecto

AZALTZEN DUTE

EXPONEN

- I. BBKren helburu nagusia bere Gizarte Ekintza, hainbat arlo estrategikotan antolatua, gauzatzea dela, eta horien artean nabarmentzekoa dela euskara eta euskal kultura sustatzea..
- II. Erakunde onuradunaren helburuen artean, ondorengoa dagoela: euskal gizarteak dituen kultura-beharrizanei erantzutea eta, horretarako, mota guztietako gizarte- eta kultura-ekimenak sustatuko ditu.
- III. Bere helburuak betetzeko, erakunde onuradunak, beste jarduera batzuen artean, "HISTORIAREN ETA EZAGUTZAREN ZABALKUNDEA ETA HEDAPENA" deituriko proiektua (aurrerantzean **Proiektua**) burutzeko asmoa duela, hau da, gure herriaren, Euskadiren historiarekiko interesa sortzea, "Hermes" aldizkariaren hiru zenbaki berri argitaratuz, Deia eta irratiekin lankidetzan arituz eta gure webguneko "Lau haizetara" atalean ehunka argitalpen eginez (hitzarmen honi 'Proiektu-proposamena' dokumentua erantsi zaio, I. eranskin gisa).
- IV. Alderdi biak akordio batera heldu dira bakoitzari dagozkion helburuak lortu ahal izateko eta horregatik LANKIDETZA HITZARMEN hau adostu dute ondorengo xedapenen arabera

- I. BBK tiene como finalidad principal la realización de su obra social que se articula en distintas áreas estratégicas, entre las que destaca el fomento del euskera y la cultura vasca.
- II. Que la entidad beneficiaria tiene entre sus fines satisfacer las necesidades de carácter cultural existentes en la sociedad vasca, fomentando para ello todo tipo de iniciativas socioculturales.
- III. Que, para el desarrollo de sus fines, la entidad beneficiaria, tiene previsto entre otras actividades, llevar a cabo el Proyecto denominado "DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA HISTORIA" (en adelante "el Proyecto") que consiste en generar interés por la historia de nuestro País, Euskadi, a través de la publicación de tres nuevos números de la revista "Hermes", de las colaboraciones con Deia y las emisoras de radio y a través de centenares de publicaciones en la sección "Lau Haizetara" de nuestra web (se acompaña a este convenio el documento Propuesta de proyecto, como Anexo I).
- IV. Habiendo llegado las partes a un acuerdo para la mejor consecución de sus fines, deciden otorgar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN que se regula por las siguientes

XEDAPENAK

ESTIPULACIONES

1.- HITZARMENAREN XEDEA

1.- OBJETO DEL CONVENIO

Lankidetzaren Hitzarmen honen bitartez, erakunde onuradunari laguntzera konprometitzen da BBK, ondorengo xedapenetan adierazitako baldintzetan, Proiektua burutu ahal izateko. Bestalde, erakunde onuradunak konpromisoa hartzen

Por medio del presente Convenio de Colaboración, BBK se compromete a colaborar con la entidad beneficiaria en los términos que se señalan en las estipulaciones siguientes, para posibilitar la realización del Proyecto y por su parte, la entidad



DocuSign Envelope ID: F0B2632C-4D6B-446F-9002-FC098B3F8E1A



du Proiektua gauzatzeko, l. eranskinean eta BBKri 'BBK eta Zu' atariaren bidez aurkeztutako gainerako dokumentuetan adierazitako moduan; atari hori BBKren webgunean dago (www.bbk.eus), baita Hitzarmen honetan aipatzen diren beste betebeharrak guztiak betetzeko konpromisoa ere

2.- LAGUNTZEKO ERA

BBKren laguntza **BERROGEITA HAMAZAZPI MILA ETA BOSTEHUN** euro (57.500 €) emanez gauzatu da, eta BBK-k erakunde onuradunari emango dio diru hori banku-transferentzia eginez honek kontu-zenbakia: **ES70 2095 0611 06 2000270579**, Kutxabank, S.A.n bere izenean irekia, horretarako emandako banku-datuen egiazkotasunaren erantzulea erakunde onuraduna izanik.

Ordainketa bi zatitan egingo da:

- BBK-k erakunde onuradunari **BERROGEITA SEI MILA** euro (46.000 €) ordainduko dizkio, ekarpenaren % 80 alegia, 30 eguneko epean sinaduraren datatik aurrera.
- Gainerako % 20, hau da, **MILA ETA BOSTEHUN** euro (11.500 €), proiektua amaitzean ordainduko da, betiere, erakunde onuradunak, 4. puntuan adierazitako Dokumentazioa aurkeztu eta BBKk dokumentazio hori aztertu ostean.

Ordainketa hauek ez daude Balio Erantsiaren gaineko Zergaren mende.

BBKtik jasotako diru-laguntza guztiak Proiektuan adierazitako kostuak ordaintzeko erabilzera konprometitzen da erakunde onuraduna.

BBK-k konprometituriko diru-kopuruak ez du inola ere eta ezergatik ere gehikuntzarik izango, eta erakunde onuradunaren kontura izango da Proiektuan sortzen den edozein gastu-gehikuntza.

beneficiaria se compromete a realizar el Proyecto en los términos que se señala en el Anexo I y demás documentación aportada a BBK a través del portal BBK y Tú, ubicado en la web de BBK (www.bbk.eus) y a cumplir el resto de obligaciones derivadas del presente convenio.

2.- FORMA DE COLABORACIÓN

La colaboración de BBK se realizará mediante una aportación económica de **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS** euros (57.500 €) que BBK abonará a la entidad beneficiaria a través de transferencia bancaria a la cuenta número **ES70 2095 0611 06 2000270579**, abierta en Kutxabank, S.A. a su nombre, siendo la entidad beneficiaria la responsable de la veracidad de los datos bancarios facilitados a tal efecto.

El abono se realizará, en dos pagos:

- BBK abonará a la entidad beneficiaria el importe de **CUARENTA Y SEIS MIL** euros (46.000 €) correspondiente al 80 % de la aportación, en el plazo de 30 días a partir de la fecha de la firma.
- El 20 % restante, es decir **ONCE MIL QUINIENTOS** euros (11.500 €), se abonará a la finalización del proyecto y previa presentación por parte de la entidad beneficiaria de la Documentación que se señala en la estipulación 4 y su análisis por parte de BBK.

Los pagos no están sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido.

La entidad beneficiaria se compromete a destinar la totalidad de las ayudas recibidas de BBK a sufragar los costes señalados en el Proyecto.

En ningún caso ni por ninguna circunstancia sufrirá incremento alguno la cantidad aportada por BBK, siendo por cuenta de la entidad beneficiaria cualquier incremento de gastos que pueda originarse en el Proyecto.

2024/01082-1 / 3327

bbk

VI1309697

3.- PROIEKTUAREN ERANTZUKIZUNA

Erakunde onuradunak bere gain hartuko du Proiektua antolatu eta egiteko erantzukizun guztia eta, hala badagokio, Proiektutik ondorioztatzen diren kalte-galerak bere gain hartuko ditu, eta BBK salbuetsita lagako du kontzeptu horrengatik inolako erreklamaziorik izaten bada.

4.- PROIEKTUA BURUTU DELA EGIAZTATZEA

Erakunde onuradunak proiektua burutu dela egiaztatuko dio BBKri, Proiektua amaitu eta gehienez ere hilabete 1eko epearen barruan. Zehatz esanda, Proiektua amaitu ostean, erakunde onuradunak dokumentu hauek aurkeztu beharko ditu BBKren aurrean:

- a) Proiektuaren garapenari buruzko **Memoria Teknikoa**, BBKk emana, proiektuarekin zerikusia duten xehetasun guztiak (biztanleria onuraduna, lortutako emaitzak, erabilitako baliabideak, etab.) barne hartuko dituena.
- b) Proiektuaren informazio ekonomikoari eta gizarte-eraginari buruzko **formularioa**, hor sartuta egindako gastuen, lortutako diru-sarreraren (BBKren ekarpena barne) eta ordaindutako fakturen inbentarioa. Formulario horretan sartuko dira, halaber, proiektua egin osteko Gizarte Eragin edo Inpaktuaren behin betiko datuak. BBK-k eskubidea du aldiaren behin inpaktu-datuak eskatzeko (adibidez: hiru hilean behin), bere reporting-betebeharrak betetzeko.
- c) Ikusgaitasun-ekintzen justifikazioari buruzko dossier bat, eta hor on-line eta off-line hedabideetan, bai erakunde barneko jendearentzat izan diren hedabideetan, bai gizartearentzat oro har izan direnetan, egindako zabalkunde- eta ikusgaitasun-jardueren proba grafikoak sartuko dira.
- d) Gainera, BBKk eskatzen badio, erakunde onuraduna konprometitzen da Proiektuari

3.- RESPONSABILIDAD DEL PROYECTO

La entidad beneficiaria asume toda la responsabilidad por la organización y realización del Proyecto y, en su caso, se hará cargo de los daños y perjuicios que pudieran derivarse del mismo, exonerando a BBK de cualquier reclamación por dicho concepto.

4. - JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

La entidad beneficiaria deberá acreditar ante BBK la realización del Proyecto, en el plazo máximo de 1 mes desde la finalización del mismo. En concreto, una vez finalizado el Proyecto, deberá presentar, ante BBK, la siguiente documentación:

- a) El documento **Memoria Técnica del desarrollo del proyecto**, proporcionado por BBK, que incluirá todos los detalles relacionados con el Proyecto (población beneficiaria, resultados obtenidos, recursos utilizados, ...)
- b) El formulario sobre la **información económica y de impacto social** del Proyecto, en el que se muestre un detalle de los gastos incurridos, ingresos obtenidos (incluida la aportación de BBK) y un inventario de las facturas abonadas. Este formulario también incluirá los **datos de Impacto Social** definitivos tras la realización del Proyecto. BBK se reserva el derecho de solicitar datos de impacto con carácter periódico (ej: trimestralmente) para cumplir con sus obligaciones de reporting.
- c) Un dossier sobre la **Justificación de las acciones de visibilización**, donde se adjuntarán las pruebas gráficas de las actividades de difusión y visibilización en medios on-line y off-line realizadas, tanto para medios que hayan ido destinados al público interno de la entidad como para la sociedad en general.
- d) Adicionalmente, la entidad beneficiaria se compromete a suministrar cualquier



DocuSign Envelope ID: F0B2632C-4D6B-446F-9002-FC098B3F8E1A



eta honen gastuei buruzko beste edozein argibide edo dokumentazio ematera eta, hala badagokio, BBKren aldetik Proiektuaren kontu-ikuskapen edo auditoria onartzera. Halaber, BBK-k bere esku gordetzen du erakunde onuradunaren urteko kontuak eskatzeko eskubidea.

Informazio hau BBK-ren webgunearen bitartez eman beharko da, www.bbk.eus, BBK eta ZU atarian, daqokion eskabidean sartuta.

Lehen aipaturiko hil bateko epea **2025ko urtarrilaren 31a** baino geroago amaitzen den kasuetan, erakunde onuradunak data hori baino lehen bidali beharko ditu **Gizarte Inpaktuko Datuak**, proiektuaren amaierako datu zenbatetsiekin.

5.- KOMUNIKAZIOA

Erakunde onuraduna BBKrekin lan egitera konprometitzen da BBK-k duen lege-betebeharra betetzeko, hau da, bere jarduerak publiko egitea guztiok ezagutzeko, 9/2016 Legeak, Fundazioei buruzkoak, 28. artikuluan ezartzen duen legez. Zehazki, erakunde onuraduna bere Proiektua behar beste zabaldu edo jendarteratzera konprometitzen da, gizarteak oro har ezagutu ahal izateko moduan.

Aurrekoaren arabera, komunikazio publikorako erabiltzen diren euskarri guztietan (programa, kartel, erakundearen webgune, informatika-euskarri, hedabideetako parte-hartze eta abarretan) erakunde onuradunak esplizituki agerraraziko du BBKren laguntza dagozkion programa edo jardueretan, erakunde honek finkatzen duen deiturarekin agertu beharko duelarik.

Halaber, BBK-k bere anagrama, marka edo ezaugarria sartzea eskatu ahal izango du Hitzarmen honetan jasotako jardueri buruzko edozein dokumentazio, argitalpen edo jakinarazpenetan.

Hitzarmen honen sinatzaileek, bi aldean adostasunez, egoki iruditzen zaion unean eta moduan eman ahal izango dute argitara

otra información o documentación relativa al proyecto y sus gastos, a petición de BBK y, en su caso, a someterse a una auditoría del Proyecto por parte de BBK. Asimismo, BBK se reserva el derecho a solicitar las cuentas anuales de la entidad beneficiaria.

Esta información se deberá proporcionar a través de la web de BBK, www.bbk.eus en el portal BBK y TU, entrando en la solicitud correspondiente.

En los casos en que el plazo de 1 mes citado anteriormente finalice más tarde del **31 de enero de 2025**, la entidad beneficiaria deberá enviar antes de esta fecha los **Datos de Impacto Social con datos estimados de cierre del proyecto**.

5.- COMUNICACIÓN

La entidad beneficiaria se compromete a colaborar con BBK en el cumplimiento de la obligación legal que afecta a BBK de publicitar sus actividades para conocimiento general, que se señala en el artículo 28 de la Ley 9/2016 de fundaciones. En particular, se compromete a realizar suficiente difusión de su Proyecto, de forma que sea conocido por la sociedad en general.

Por lo anterior, en todos los soportes de comunicación pública que se utilicen (programas, carteles, sitios web de la entidad, soportes informáticos, participaciones en medios de comunicación, etc.), la entidad beneficiaria hará constar, de forma explícita, la colaboración de BBK en los respectivos programas o actividades objeto de este convenio debiendo figurar con la denominación que esta entidad señale.

Asimismo, BBK podrá exigir la inclusión de su anagrama, marca o signo identificativo en cualquier documentación, publicación o comunicación relacionada con las actividades recogidas en el presente Convenio.

Los firmantes de este Convenio podrán hacerlo público de mutuo acuerdo en el momento y modo que estimen oportunos a

202401082-17-3327

bbk

W11300698

Txosten, Prentsa-ohar, Publizitate edo barne-eta kanpo-komunikazioko beste edozein bide erabilita, betiere espresuki aipatuz Hitzarmen honen bi sinatzaileen parte-hartzea.

6.- ESKLUSIBOTASUNA

Indarrean dagoen bitartean, erakunde onuradunak ez du Proiektuari buruzko bestelako lankidetzarik ezarriko beste kreditu-erakunde edo/eta banku-fundazioarekin, BBK-k berariaz eta idatziz baimenduta ez baldin bada.

7.- DATU PERTSONALAK KUDEATU ETA GORDETZEA

Alderdiek zera jakinarazten diete Hitzarmen hau izenpetzen duten ordezkariak: beren datu pertsonalak alderdietako bakoitzaren ardurapeko fitxategietan sartuko direla, xedea kontratu-harremanak mantentzea delarik, horretarako ezinbestekoa izanik beren identifikazio-datuak aurkeztea, daukaten ordezkaritza-gaitasuna, NAN edo baliokide den agiriaren zenbakia eta sinadura.

Halaber, alderdiek bermatzen dute informazio-betebeharra beteko dutela, Datuak Babesteko Erregelamendu Orokorreko 12., 13. edo/eta, hala badagokio, 14. artikuluetan ezarritako betekizunen arabera, kontratu-harremana mantendu eta betetzeko alderdien artean jakinarazten diren datu pertsonalei dagokienez.

Interesatuen datuen tratamendua legezko bihurtzen duen oinarri juridikoa horren premia da Hitzarmen hau egin eta betearazteko.

Hitzarmen honek indarrean irauten duen bitartean gordeko dira datuak eta, gero, legez ezarritako epean, kontratuaren ondorioz sor litezkeen erantzunbeharrei erantzuteko.

Dena den, doakienek atzitzeko, zuzentzeko, ezeztatzeko, aurka egiteko, mugatzeko eta eramateko eskubideak egikaritu ahal izango dituzte dagokion alderdiaren aurrean, agiri

través de Memorias, Notas de Prensa, Publicidad o cualquier otro medio de comunicación interna o externa, haciendo siempre mención expresa de la participación de los dos firmantes de dicho Convenio.

6.- EXCLUSIVIDAD

Durante el tiempo de vigencia, la entidad beneficiaria no establecerá ningún otro tipo de colaboración, que afecte al Proyecto, con cualquier entidad financiera y/o fundación bancaria, salvo autorización expresa y por escrito de BBK.

7. - GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las partes informan a los representantes que firman el presente convenio de que sus datos de carácter personal serán incluidos en sendos ficheros responsabilidad de cada una de las partes, cuya finalidad es el mantenimiento de las relaciones contractuales de las mismas, siendo imprescindible para ello que se aporten sus datos identificativos, la capacidad de representación que ostentan, número de DNI o documento equivalente y su firma.

Asimismo, las partes garantizan cumplir con el deber de información de acuerdo con los requisitos establecidos en los artículos 12, 13 y/o, en su caso, 14 del Reglamento General de Protección de datos, con respecto a los datos personales que sean comunicados entre las partes para el mantenimiento y cumplimiento de la relación contractual.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos de los interesados es la necesidad para la celebración y ejecución del presente Convenio.

Los datos serán conservados durante la vigencia del presente convenio y, posteriormente, durante el plazo legalmente establecido para con la finalidad de atender a las posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual.

En todo caso, los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante la parte que corresponda a



DocuSign Envelope ID: F0B2632C-4D6B-446F-9002-FC098B3F8E1A



honen hasieran agertzen den helbide sozialera idatziz jakinarazita, NAN edo balioak den agiriaren fotokopia aurkeztuz eta eskatzen den eskubidea identifikatuz. Halaber, datu pertsonalak babesteko eskubidea urratu egin zaiela uste badute, erreklamazio bat jarri ahal izango dute Datuak Babesteko Espainiako Agentziaren (www.aepd.es) aurrean.

8.- BETEBEHARRAK EZ BETETZEA

Erakunde onuradunak ez baditu betetzen Hitzarmen honetatik ondorioztaturiko betebeharrak, BBK-k aukera izango du Hitzarmena bertan behera uzteko, baita suntsiarazteko ere, bete gabe dituen obligazioak ezeztatuz eta, hala badagokio eta bere iritziz egokia bada, eragindako kalteen ordaina eskatuz.

Erakunde onuraduna larri ibiliko balitz Hitzarmen honetatik eratorritako betebeharrak betetzeko eta, zehazki, proiektua egiteko edo justifikazio-memoria aurreikusitako epean aurkezteko, salbuespen gisa, luzapena eskatu ahal izango du, dagozkion justifikazio edo egiaztagiriak aurkeztuta. Edozelan ere, BBKk erabakiko du luzapen-eskaera hori onartu ala ez.

Erakunde onuradunak Hitzarmen honetan hartutako betebeharrak ez betetzea eta bereziki BBKri informatzeko 4. xedapenean ezarritako betebeharra ez betetzea aski arrazoi izango dira BBKk uko egiteko etorkizunean erakunde horrekin lan egiteari.

9. - BERARIAZKO MEN EGITEA

Alderdiak, legokiekeen beste edozein foruri uko eginda, Bilboko Epaitegi eta Auzitegien mende jarzen dira espresuki, Hitzarmen honen interpretazio, betetze edo egikaritzeari buruz sortzen diren arazoak ebatzi edo erabakitzeko.

través de comunicación por escrito al domicilio social que consta al comienzo del presente documento, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificando el derecho que se solicita. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

8.- INCUMPLIMIENTOS

Si la entidad beneficiaria no cumple las obligaciones derivadas de este Convenio, BBK podrá suspender e incluso resolver el mismo, anulando los pagos pendientes y exigiendo, en su caso y si a su juicio procediera, la devolución total o parcial de los ya efectuados.

De manera excepcional y justificada, si la entidad beneficiaria se viera comprometida para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio y, en concreto, para la realización del proyecto o para la entrega de la memoria justificativa en el plazo previsto, podrá solicitar una prórroga aportando las justificaciones pertinentes. En todo caso será BBK quien tome la decisión sobre la aceptación o no de dicha solicitud de prórroga.

El incumplimiento de las obligaciones asumidas por la entidad beneficiaria en el presente Convenio, y en particular, el incumplimiento de las obligaciones de informar a BBK establecidas en la cláusula 4. podrán ser razón para que BBK renuncie a colaborar en el futuro con dicha entidad.

9. - SUMISIÓN EXPRESA

Las partes, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Bilbao, para la resolución de cuantas cuestiones se deriven sobre la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente Convenio.

202401082-1 / 3327

bbk

W11303699

10.- IRAUNALDIA

Hitzarmen honek izenpetzen den egunetik izango ditu ondorioak, eta 2024ko abenduaren 31ra arte izango da indarrean. Proiektuaren amaieratik aurrera hilabete bateko gehieneko epeak, 4. klausulan adieraziak, aipaturiko data gainditzen duen kasuetan, hitzarmen honek indarrean jarraituko du erakunde onuradunak entregatu arte klausula horretan aipatutako dokumentazioa.

Eta azaldutakoarekiko adostasunaren adierazgarri, esku hartzen duten alderdiek agiri honen ale bi izenpetuko dituzte idazpuruan adierazitako lekuan eta datan.

SABINO ARANA FUNDAZIOA

DocuSigned by:
SABINO ARANA FUNDAZIOA
A2A2F0610BB84F4...

Mireia Zarate Aguirre

10. - VIGENCIA

El presente convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2024. En los casos en los que el plazo máximo de 1 mes a partir de la finalización del Proyecto señalado en la estipulación 4 supere la fecha indicada, el presente convenio se mantendrá en vigor hasta la fecha de la entrega por parte de la entidad beneficiaria de la documentación mencionada en dicha estipulación.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto, las partes intervinientes firman por duplicado el presente documento en el lugar y fecha antes señalados al comienzo del mismo

BBK BANKU FUNDAZIOA

DocuSigned by:
Gorka Martínez
606637370168467...

Gorka Martínez Salcedo

I ERANSKINA / ANEXO 1:

- «HISTORIAREN ETA EZAGUTZAREN ZABALKUNDEA ETA HEDAPENA»
PROIEKTU – PROPOSAMENA / PROPUESTA DE PROYECTO

202401082-1 / 3327

bbk 



DocuSign Envelope ID: F0B2632C-4D6B-446F-9002-FC098B3F8E1A



Fundazioa
Sabino Arana
Fundazioa

www.fundazioa.org

HISTORIAS VASCAS

Hermes

Colaboraciones DEIA

Colaboraciones Radio

PROGRAMA 1:

DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA HISTORIA

Descripción del proyecto

A lo largo de sus casi 36 años de trayectoria, cuatro ideas resumen, en gran parte, la función de Sabino Arana Fundazioa (SAF): recopilación, conservación, organización y difusión-divulgación. Recopilar documentos históricos y material de museo, testimonios, estudios, análisis, reflexiones, etc. surgidas de las diferentes actividades que realiza; conservar todo ello, organizarlo y difundirlo, esto es, ponerlo a alcance de toda la sociedad.

En la sección HISTORIAS VASCAS recordamos aniversarios de acontecimientos históricos relacionados con el Pueblo Vasco y sus protagonistas; mostramos documentos históricos de archivo; fotografías de nuestro archivo; ejemplares de biblioteca y hemeroteca; reportajes coordinados por la Fundación con expertas y expertos sobre temas muy diversos de la historia y la antropología vascas; compartimos videos de conferencias y seminarios celebrados SAF, etc.

La sección esta estructurada en tres apartados:

- **Efemérides.** Se trata de informaciones con valor histórico, patrimonial, social y cultural sobre acontecimientos importantes o se refieren a biografías de personajes históricos de la vida política y cultural del Pueblo Vasco.

Este apartado se alimenta a diario, de lunes a sábado. Subimos a nuestra página web y compartimos en torno a 300 noticias anuales, acompañadas de sus correspondientes fotografías, PDFs y/o audios de reportajes sobre el tema que Sabino Arana Fundazioa haya coordinado o gestionado.
- **Reportajes publicados en Deia.**
- **Videos: la sociedad vasca en el siglo XXI.** En este apartado, historiadores y expertos en diferentes ámbitos: antropológico, cultural, económico, sociológico, etc. nos acercan a algunos de los hechos más relevantes de la historia del Pueblo Vasco y a sus protagonistas. Un recorrido por nuestra cultura, identidad y pasado. En este apartado también se incluyen los videos de

202401082-1 / 3327

bbk

W11303700

las conferencias y seminarios celebrados en SAF.

HERMES Y SU APUESTA POR LOS JÓVENES ARTISTAS PLÁSTICOS

En enero de 2001 veía la luz el número 0 "Nacionalismo y Democracia" de la revista Hermes, revista de pensamiento e historia editada por Sabino Arana ~~Fundación~~.

Desde su creación, en enero de 2001, han colaborado en nuestra revista de pensamiento e historia HERMES más de 700 personas. Son figuras destacadas de la política, el pensamiento, la opinión, la economía, la cultura, la Iglesia, la historia. Personalidades relevantes de Euskadi, de Cataluña, de Galicia, de España, de Europa y de todo el mundo los que han colaborado en nuestra revista. Además, en estos veintitrés años y en los 76 números editados hasta el momento, más de 60 artistas han publicado su obra en Hermes. De ellos, la mayoría jóvenes con vinculación a diferentes centros de producción artística como ~~Bilbao~~ ~~Arte~~ ~~Artea~~, Escuela de Arte de Baiona, Escuela de Bellas Artes de Burdeos, etc.

Por citar algunos, cabe mencionar a Maider López, Jesús Mari Lazkano, Iabier Herrero, José Javier Lacalle "Laka", Jesús Lizaso, etc. Y otros más jóvenes como ~~Josune~~ Urrutia, Zaira Ipiña, ~~Elisabet~~ Pérez, Gabriela Muguruza, José Félix González San Sebastián y Amaia Gracia ~~Argueta~~, entre otros.

A lo largo de 2024, publicaremos tres nuevos números, el 77, el 78 y el 79, concretamente.

Uno de ellos estará dedicado a Xabier ~~Argalluz~~, líder histórico del nacionalismo vasco, en el quinto aniversario de su fallecimiento; otro, al euskera; y un tercero, a la memoria de la cultura vasca: cine, teatro, literatura, música, danza.

Cabe destacar que, Hermes se distribuye gratuitamente a otras bibliotecas, archivos, universidades y medios de comunicación.

COLABORACIONES DEIA

Sabino Arana ~~Fundación~~ coordina, además, desde 2009, las colaboraciones para DEIA de la serie "Historias vascas" en la que se abordan diferentes asuntos históricos y antropológicos que, de un modo u otro, han cincelado la historia de Euskadi.

COLABORACIONES RADIO

Asimismo, colaboramos con emisoras de radio, principalmente con Onda Vasca, Bizkaia ~~Irratia~~, Radio Euskadi-Euskadi ~~Irratia~~, principalmente, en la difusión de asuntos relacionados con la historia y la memoria histórica con el objetivo de acercar esos conocimientos al público en general.

Justificación

Para mirar hacia el futuro es necesario comprender nuestro contexto histórico, advertir dónde estamos y como hemos llegado aquí. La historia, su conocimiento y



DocuSign Envelope ID: F0B2632C-4D6B-446F-9002-FC098B3F8E1A



manejo posibilitan instrumentos con los que posicionarse críticamente ante los problemas y retos que emergen en la sociedad cambiante en la que estamos inmersos y en la que vivimos y sentimos.

La historia tiene una función social muy importante, un compromiso con la realidad presente, con su comprensión, y también con la construcción de las identidades de las comunidades y de su cohesión interna. Y quienes nos dedicamos a su estudio sabemos que mientras mejor realicemos nuestra labor de investigación, mayor será nuestro aporte a un conocimiento comprensivo del pasado que amplíe horizontes.

Objetivo general

El objetivo general de este programa es ofrecer las herramientas necesarias que permitan acercarnos a diferentes episodios de nuestra historia más reciente mediante diferentes formatos, así como despertar el interés por la historia entre el público en general.

Coordinación con otros recursos

A través de las actividades descritas en este programa, Sabino Arana ~~Fundación~~ ^{Cuadros} tratará de facilitar el acceso a la cultura de toda la sociedad.

Desarrollar la capacidad crítica de los estudiantes y de la sociedad en general, dando a conocer, compartiendo, analizando, visibilizando y animando constantemente a la reflexión permanente que exigen los vertiginosos cambios que estamos viviendo.

Aspectos transversales

Se prevé una mínima generación de residuos y/o se contempla el reciclaje siempre que sea posible. Se contemplan medidas de eficiencia energética (iluminación, calefacción, ventanas, electrodomésticos y aparatos electrónicos, etc.). Se incorporan, asimismo, valores de economía circular.

Por otra parte, Sabino Arana ~~Fundación~~ ^{Cuadros} trata al máximo de potenciar la participación de las mujeres en las distintas actividades que desarrolla y de promocionar la igualdad de género. De acuerdo con la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres, la Fundación, en el ejercicio de sus actividades, promueve las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad y fomenta los valores y las prácticas en las que se basa este principio. Así, tanto en los órganos de decisión internos -Patronato, etc.- como entre nuestros invitados e invitadas y participantes tratamos de cumplir esta máxima.

Actualmente, nuestra Fundación está integrada por una plantilla de 3 mujeres y 3 hombres, además de estar presidida por una mujer.

Por otra parte, el Plan de Acción para la Promoción del Euskera aprobado por el Gobierno Vasco y el Parlamento Vasco establece que "aunque en el ámbito del conocimiento todavía hay que dar pasos firmes, en el camino de reducir la diferencia entre conocimiento y uso, el objetivo principal de este plan será potenciar el uso del euskera".

En consecuencia, este proyecto coincide con el objetivo principal que plantea el ESEP,

202401082-1/3327

bbk

W11303701

así como con las líneas transversales que plantea para lograr el objetivo, como es el caso de que "trabajar la motivación y promoción a favor del euskera no debe tomarse en sentido estricto, sino en sentido amplio. Incidir en la motivación para el aprendizaje de la lengua es fundamental, por supuesto, pero, junto a ello, es imprescindible ofrecer argumentos para el uso del euskera, ofrecer una estrategia para gestionar las situaciones que se producen en el uso de las lenguas, difundir los buenos modelos que se desarrollan en la gestión de las lenguas, socializar las explicaciones básicas sobre sociolingüística, organizar actividades que ayuden a dar el salto del conocimiento al uso de la lengua, ejercer el liderazgo en el ámbito de la normalización lingüística, etc. La sensibilización y la comunicación tienen, por tanto, un peso destacado en este ámbito".

Carácter innovador

La utilización de diferentes plataformas para el tratamiento de un mismo tema: conferencias, colaboraciones en radio, prensa, artículos en Hermes, etc. y la adaptación de los lenguajes a esas plataformas hace que los mensajes lleguen a todo tipo de público.

La digitalización de cientos de documentos facilita al usuario el acceso a esos contenidos a través de las nuevas tecnologías.

Interactuamos también a través de las redes sociales, lo que nos permite ampliar el mensaje a diferentes segmentos de la sociedad y la recepción de sugerencias.

Asimismo, la revista Hermes se ha convertido en una plataforma ideal para que nuevos artistas con talento cultural exhiban sus trabajos (colaboraciones artísticas).

Objetivos específicos

Además de despertar el interés por la historia entre el público en general, también trataremos de aproximarnos al estudio de las verdaderas necesidades/realidades sociales del siglo XXI en sus diferentes vertientes: económica, demográfica, política, social, cultural, etc.

Otro de los objetivos específicos es el de incrementar e intensificar el acceso a los recursos online de que dispone SAF a través de la utilización de las nuevas tecnologías y el acceso a sus múltiples contenidos digitales: artículos históricos, fotografías, documentos de archivo, biografías, audiovisuales, etc.

Y estimular el interés y curiosidad por determinados contenidos a través de los tres nuevos números de la revista Hermes, las colaboraciones con Deia y con las emisoras de radio.

Población destinataria, Beneficiarios

Toda la sociedad vasca es beneficiaria de participar de y en nuestras actividades. Por ello, todo el plan de difusión se lleva a efecto tanto para los tres territorios históricos de la Comunidad Autónoma Vasca como para el resto de ~~territorios~~ ^{comarcas} de Euskadi.

Sin embargo, el tratamiento de ciertos temas requiere unos canales específicos. Así,



DocuSign Envelope ID: F052632C-4D6B-446F-9002-FC098B3F8E1A



los universitarios, investigadores, académicos, etc. que quieren acceder a estas informaciones encuentran en las bibliotecas, los centros de documentación y en los archivos un buen nicho de documentación.

Es por ello que, en el caso de Hermes, la revista se distribuye además entre todos los socios de Sabino Arana ~~Fundazio~~ y suscriptores en casi un centenar de bibliotecas, centros de documentación, medios de comunicación, etc. También es accesible en formato digital a través de nuestra página web www.sabinoarana.eus y en el repositorio/portal de difusión de la producción científica DIALNET.

Investigadores/as, historidores/as.

Particulares.

Lectores/as de prensa.

Oyentes de radio.

Jubilados/as.

La sociedad en general.

Calendarización de las actividades

HISTORIAS VASCAS: De lunes a sábados, a lo largo del año, exceptuando los períodos vacacionales.

Hermes: Tres números.

Colaboraciones DEEA: todos los sábados, desde el 6 de enero al 6/13 de julio y desde el 14/21 de septiembre al 28 de diciembre.

Colaboraciones Radio: En *Onda Vasca*, todas las semanas, los miércoles (alguna semana el martes), a lo largo del año, exceptuando los períodos vacacionales. Más puntualmente, en *Bizkaia Irratia*, *Radio Euskadi-Euskadi Irratia*.

Recursos humanos: Para la realización de estas actividades utilizamos cinco personas a jornada completa y en torno a 60 personas voluntarias (redacción de reportajes, colaboraciones en radios, etc.) y una dedicación de unas 250 horas.

Acciones de Visibilización

El proyecto se planea difundirlo a través de comunicados a los medios de comunicación: prensa escrita, radio, televisiones, agencias de noticias, etc., con la inserción de publicidad, las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, Flickr, Youtube), el boletín electrónico *Mezu@*, la revista de pensamiento e historia *Hermes*, ~~documentos~~ dossieres de prensa y fotográficos.

Sostenibilidad del proyecto al finalizar la ayuda de BBK

El proyecto se renueva anualmente, aunque conserve el mismo nombre, ya que las actividades y los actores/actrices serán diferentes cada año.

202401082 | 3327

bbk

W11303702



DocuSign Envelope ID: 8BB084FF-78D2-45C2-95C2-545FA7EFBF64



**BBK BANKU FUNDAZIOAREN ETA
SABINO ARANA FUNDAZIOAREN
ARTEKO LANKIDETZA-HITZARMENA,
«HISTORIA BIZITZAREN ETAPA
GUZTIETAN / HISTORIA EZAGUTZEN»
BULTZATZEKO**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA FUNDACIÓN BANCARIA BBK Y
FUNDACIÓN SABINO ARANA, PARA
APOYAR «LA HISTORIA EN TODAS LAS
ETAPAS DE LA VIDA / DESCUBRIENDO
LA HISTORIA»**

Bilbon, 2024ko martxoaren 20an

En Bilbao, a 20 de marzo de 2024

ELKARTURIK

REUNIDOS

Alde batetik, **Gorka Martínez Salcedo Jauna**,
NAN-zka. 14.899.402-W duena, eta
jakinarazpenetarako helbidea Bilbon (Gran
Vía/Kale Nagusia, 19-21).

De una parte, **D. Gorka Martínez Salcedo**,
con D.N.I. nº 14.899.402-W, con domicilio, a
efectos de notificaciones, en Bilbao, Gran Vía
19-21.

Eta bestetik, **Mireia Zarate Aguirre andrea**,
NAN-zka. 78.908.971-L duena, eta
jakinarazpenetarako helbidea Bilbon,
Mandobide kalea 6, 3. solairuan (48007).

Y de la otra, **Dña. Mireia Zarate Aguirre**, con
D.N.I. nº 78.908.971-L, con domicilio, a
efectos de notificaciones, en Bilbao, C/
Mandobide 6 – 3ª planta (48007).

PARTE HARTZEN DUTE

INTERVIENEN

Lehenak, **BILBAO BIZKAIA KUTXA
FUNDACIÓN BANCARIA-BILBAO BIZKAIA
KUTXA BANKU FUNDAZIOAREN**
(aurrerantzean "BBK") izenean eta ordezkari
gisa, bertako Zuzendari legez; Fundazioaren
IFK G-48412720 da, eta egoitza soziala Bilbon
du (Kale Nagusia, 19-21).

El primero, en nombre y representación de
**BILBAO BIZKAIA KUTXA FUNDACIÓN
BANCARIA-BILBAO BIZKAIA KUTXA
BANKU FUNDAZIOA** (en adelante "BBK"),
con C.I.F. G-48412720 y domicilio social en
Bilbao, Gran Vía 19-21, en su calidad de
Director de la misma.

Bigarrenak, **SABINO ARANA
FUNDAZIOAREN** (aurrerantzean, "erakunde
onuraduna") izenean eta ordezkari gisa,
bertako Lehendakari legez, IFK G-48275077
da, egoitza soziala Bilbon, Mandobide kalea 6,
3. solairuan du eta Euskal Autonomia
Erkidegoko Fundazioen Erregistroan F-156
zenbakiaz dago inskribatuta.

La segunda, en nombre y representación de
FUNDACIÓN SABINO ARANA (en adelante
"entidad beneficiaria"), con C.I.F. G-48275077
y domicilio social en Bilbao, C/ Mandobide 6 –
3ª planta, inscrita en el Registro de
Fundaciones del País Vasco bajo el nº F-156,
en su calidad de Presidenta de la misma.

BBK eta erakunde onuraduna biak batera
"Alderdiak" bezala aipatuko dira, edo
berailetako bat bakarrik aipatzen denean
"Alderdi" bat izango da.

BBK y la entidad beneficiaria podrán
denominarse de forma conjunta como las
"Partes" o cuando se haga referencia a una
sola de ellas como una "Parte".

Bi alderdiek, dagokien ordezkartiaz,
erabateko lege-gaitasuna aitortzen diote

Ambas Partes, en la representación que
actúan, se reconocen recíprocamente plena

202401082-3 / 3336

bbk

VI1902292

elkarri honako Lankidetzaren Hitzarmen hau egiteko, eta horretarako

capacidad legal para suscribir el presente Convenio de Colaboración y a tal efecto

AZALTZEN DUTE

- I. BBKren helburu nagusia bere Gizarte Ekintza, hainbat arlo estrategikotan antolatua, gauzatzea dela, eta horien artean nabarmentzekoa dela euskara eta euskal kultura sustatzea..
- II. Erakunde onuradunaren helburuen artean, ondorengo dagoela: euskal gizarteak dituen kultura-beharrizanei erantzutea eta, horretarako, mota guztietako gizarte- eta kultura-ekimenak sustatuko ditu.
- III. Bere helburuak betetzeko, erakunde onuradunak, beste jarduera batzuen artean, **"HISTORIA BIZITZAREN ETAPA GUZTIAN / HISTORIA EZAGUTZEN"** delituriko proiektua (aurrerantzean **Proiektua**) burutzeko asmoa duela, hau da, gure herriaren, Euskal Herriaren historia berreskuratzea eta zabaltzea, bizitza osoko ikaskuntza sustatzea haurtzarotik zahartzarora arte, eta ikasleek beren ikasketa-proiektuak Humanitateen eta Historiaren eremura bideratzeko interesa piztea (hitzarmen honi 'Proiektu-proposamena' dokumentua erantsi zaio, I. eranskin gisa).
- IV. Alderdi biak akordio batera heldu dira bakoitzari dagozkion helburuak lortu ahal izateko eta horregatik **LANKIDETZA HITZARMEN** hau adostu dute ondorengo xedapenen arabera

XEDAPENAK

1.- HITZARMENAREN XEDEA

Lankidetzaren Hitzarmen honen bitartez, erakunde onuradunari laguntzera konprometitzen da BBK, ondorengo xedapenetan adierazitako baldintzetan, Proiektua burutu ahal izateko. Bestalde, erakunde onuradunak konpromisoa hartzen du Proiektua gauzatzeko, I. eranskinean eta

EXPONEN

- I. BBK tiene como finalidad principal la realización de su obra social que se articula en distintas áreas estratégicas, entre las que destaca el fomento del euskera y la cultura vasca.
- II. Que la entidad beneficiaria tiene entre sus fines satisfacer las necesidades de carácter cultural existentes en la sociedad vasca, fomentando para ello todo tipo de iniciativas socioculturales.
- III. Que, para el desarrollo de sus fines, la entidad beneficiaria, tiene previsto entre otras actividades, llevar a cabo el Proyecto denominado **"LA HISTORIA EN TODAS LAS ETAPAS DE LA VIDA / DESCUBRIENDO LA HISTORIA"** (en adelante **"el Proyecto"**) que consiste en rescatar y divulgar la historia del Pueblo vasco, promover el aprendizaje a lo largo de toda la vida desde la infancia hasta la senectud y despertar el interés de los estudiantes por encaminar sus proyectos de estudios al ámbito de las Humanidades y la Historia (se acompaña a este convenio el documento Propuesta de proyecto, como Anexo I).
- IV. Habiendo llegado las partes a un acuerdo para la mejor consecución de sus fines, deciden otorgar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** que se regula por las siguientes

ESTIPULACIONES

1.- OBJETO DEL CONVENIO

Por medio del presente Convenio de Colaboración, BBK se compromete a colaborar con la entidad beneficiaria en los términos que se señalan en las estipulaciones siguientes, para posibilitar la realización del Proyecto y por su parte, la entidad beneficiaria se compromete a realizar el



DocuSign Envelope ID: 8BBC84FF-78D2-45C2-95C2-545FA7EFBF64



BBKri 'BBK eta Zu' atariaren bidez aurkeztutako gainerako dokumentuetan adierazitako moduan; atari hori BBKren webgunean dago (www.bbk.eus), baita Hitzarmen honetan aipatzen diren beste betebeharrak guztiak betetzeko konpromisoa ere

2.- LAGUNTZEKO ERA

BBKren laguntza **BERROGEITA ZAZPI MILA ETA BOSTEHUN euro (47.500 €)** emanez gauzatuko da, eta BBK-k erakunde onuradunari emango dio diru hori banku-transferentzia eginez honek kontu-zenbakia: **ES70 2095 0611 06 2000270579**, Kutxabank, S.A.n bere izenean irekia, horretarako emandako **banku-datuen egiazkotasunaren erantzulea erakunde onuraduna izanik.**

Ordainketa bi zatitan egingo da:

- BBK-k erakunde onuradunari **HOGEITA HAMAZORTZI MILA euro (38.000 €)** ordainduko dizkio, ekarpenaren % 80 alegia, 30 eguneko epean sinaduraren datatik aurrera.
- Gainerako % 20, hau da, **BEDERATZI MILA ETA BOSTEHUN euro (9.500 €)**, proiektua amaitzean ordainduko da, betiere, erakunde onuradunak, 4. puntuan adierazitako Dokumentazioa aurkeztu eta BBKk dokumentazio hori aztertu ostean.

Ordainketa hauek ez daude Balio Erantsiaren gaineko Zergaren mende.

BBKtik jasotako diru-laguntza guztiak Proiektuan adierazitako kostuak ordaintzeko erabiltzera konprometitzen da erakunde onuraduna.

BBK-k konprometituriko diru-kopuruak ez du inola ere eta ezergatik ere gehikuntzarik izango, eta erakunde onuradunaren kontura izango da Proiektuan sortzen den edozein gastu-gehikuntza.

Proyecto en los términos que se señala en el Anexo I y demás documentación aportada a BBK a través del portal BBK y Tú, ubicado en la web de BBK (www.bbk.eus) y a cumplir el resto de obligaciones derivadas del presente convenio.

2.- FORMA DE COLABORACIÓN

La colaboración de BBK se realizará mediante una aportación económica de **CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS euros (47.500 €)** que BBK abonará a la entidad beneficiaria a través de transferencia bancaria a la cuenta número **ES70 2095 0611 06 2000270579**, abierta en Kutxabank, S.A. a su nombre, siendo la entidad beneficiaria la responsable de la veracidad de los datos bancarios facilitados a tal efecto.

El abono se realizará, en dos pagos:

- BBK abonará a la entidad beneficiaria el importe de **TREINTA Y OCHO MIL euros (38.000 €)** correspondiente al 80 % de la aportación, en el plazo de 30 días a partir de la fecha de la firma.
- El 20 % restante, es decir **NUEVE MIL QUINIENTOS euros (9.500 €)**, se abonará a la finalización del proyecto y previa presentación por parte de la entidad beneficiaria de la Documentación que se señala en la estipulación 4 y su análisis por parte de BBK.

Los pagos no están sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido.

La entidad beneficiaria se compromete a destinar la totalidad de las ayudas recibidas de BBK a sufragar los costes señalados en el Proyecto.

En ningún caso ni por ninguna circunstancia sufrirá incremento alguno la cantidad aportada por BBK, siendo por cuenta de la entidad beneficiaria cualquier incremento de gastos que pueda originarse en el Proyecto.

202401082-27-3336

bbk

W11302233

3.- PROIEKTUAREN ERANTZUKIZUNA

Erakunde onuradunak bere gain hartuko du Proiektua antolatu eta egiteko erantzukizun guztia eta, hala badagokio, Proiektutik ondorioztatzen diren kalte-galerak bere gain hartuko ditu, eta BBK salbuetsita lagako du kontzeptu horrengatik inolako erreklamaziorik izaten bada.

4.- PROIEKTUA BURUTU DELA EGIAZTATZEA

Erakunde onuradunak proiektua burutu dela egiaztatuko dio BBKri, Proiektua amaitu eta gehienez ere **hilabete 1eko epearen barruan**. Zehatz esanda, Proiektua amaitu ostean, erakunde onuradunak dokumentu hauek aurkeztu beharko ditu BBKren aurrean:

- a) Proiektuaren garapenari buruzko **Memoria Teknikoa**, BBKk emana, proiektuarekin zerikusia duten xehetasun guztiak (biztanleria onuraduna, lortutako emaitzak, erabilitako baliabideak, etab.) barne hartuko dituena.
- b) Proiektuaren informazio ekonomikoari eta **gizarte-eraginari buruzko formularioa**, hor sartuta egindako gastuen, lortutako diru-sarreraren (BBKren ekarpena barne) eta ordaindutako fakturen inbentarioa. Formulario horretan sartuko dira, halaber, proiektua egin osteko Gizarte Eragin edo Inpaktuaren behin betiko datuak. BBK-k eskubidea du aldi behin inpaktu-datuak eskatzeko (adibidez: hiru hilean behin), bere reporting-betebeharrak betetzeko.
- c) Ikusgaitasun-ekintzen **justifikazioari buruzko dossier bat**, eta hor on-line eta off-line hedabideetan, bai erakunde barneko jendearentzat izan diren hedabideetan, bai gizartearentzat oro har izan direnetan, egindako zabalkunde- eta ikusgaitasun-jardueren proba grafikoak sartuko dira.
- d) Gainera, BBKk eskatzen badio, erakunde onuraduna konprometitzen da Proiektuari

3.- RESPONSABILIDAD DEL PROYECTO

La entidad beneficiaria asume toda la responsabilidad por la organización y realización del Proyecto y, en su caso, se hará cargo de los daños y perjuicios que pudieran derivarse del mismo, exonerando a BBK de cualquier reclamación por dicho concepto.

4.- JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

La entidad beneficiaria deberá acreditar ante BBK la realización del Proyecto, en el **plazo máximo de 1 mes** desde la finalización del mismo. En concreto, una vez finalizado el Proyecto, deberá presentar, ante BBK, la siguiente documentación:

- a) El documento **Memoria Técnica del desarrollo del proyecto**, proporcionado por BBK, que incluirá todos los detalles relacionados con el Proyecto (población beneficiaria, resultados obtenidos, recursos utilizados, ...)
- b) El formulario sobre la **información económica y de impacto social** del Proyecto, en el que se muestre un detalle de los gastos incurridos, ingresos obtenidos (incluida la aportación de BBK) y un inventario de las facturas abonadas. Este formulario también incluirá los **datos de Impacto Social** definitivos tras la realización del Proyecto. BBK se reserva el derecho de solicitar datos de impacto con carácter periódico (ej: trimestralmente) para cumplir con sus obligaciones de reporting.
- c) Un dossier sobre la **Justificación de las acciones de visibilización**, donde se adjuntarán las pruebas gráficas de las actividades de difusión y visibilización en medios on-line y off-line realizadas, tanto para medios que hayan ido destinados al público interno de la entidad como para la sociedad en general.
- d) Adicionalmente, la entidad beneficiaria se compromete a suministrar cualquier



DocuSign Envelope ID: 8BBC84FF-7BD2-45C2-95C2-545FA7EFBF64



eta honen gastuei buruzko beste edozein argibide edo dokumentazio ematera eta, hala badagokio, BBKren aldetik Proiektuaren kontu-ikuskapen edo auditoria onartzera. Halaber, BBK-k bere esku gordetzen du erakunde onuradunaren urteko kontuak eskatzeko eskubidea.

Informazio hau BBK-ren webgunearen bitartez eman beharko da, www.bbk.eus, BBK eta ZU atarian, dagokion eskabidean sartuta.

Lehen aipaturiko hil bateko epea **2025ko urtarrilaren 31a** baino geroago amaitzen den kasuetan, erakunde onuradunak data hori baino lehen bidali beharko ditu **Gizarte Inpaktuko Datuak, proiektuaren amalerako datu zenbatetsiekin.**

5.- KOMUNIKAZIOA

Erakunde onuraduna BBKrekin lan egitera konprometitzen da BBK-k duen lege-betebeharra betetzeko, hau da, bere jarduerak publiko egitea guztiok ezagutzeko, 9/2016 Legeak, Fundazioei buruzkoak, 28. artikuluan ezartzen duen legez. Zehazki, erakunde onuraduna bere Proiektua behar beste zabaldu edo jendarteratzera konprometitzen da, gizarteak oro har ezagutu ahal izateko moduan.

Aurrekoaren arabera, komunikazio publikorako erabiltzen diren euskarri guztietan (programa, kartel, erakundearen webgune, informatika-euskarri, hedabideelako parte-hartze eta abarretan) erakunde onuradunak esplizituki agerraraziko du BBKren laguntza dagozkion programa edo jardueretan, erakunde honek finkatzen duen deiturarekin agertu beharko duelarik.

Halaber, BBK-k bere anagrama, marka edo ezaugarria sartzeari eskatu ahal izango du Hitzarmen honetan jasotako jarduerari buruzko edozein dokumentazio, argitalpen edo jakinarazpenetan.

Hitzarmen honen sinatzaileek, bi aldean adostasunez, egoki iruditzen zaien unean eta moduan eman ahal izango dute argitara

otra información o documentación relativa al proyecto y sus gastos, a petición de BBK y, en su caso, a someterse a una auditoría del Proyecto por parte de BBK. Asimismo, BBK se reserva el derecho a solicitar las cuentas anuales de la entidad beneficiaria.

Esta información se deberá proporcionar a través de la web de BBK, www.bbk.eus en el portal BBK y TU, entrando en la solicitud correspondiente.

En los casos en que el plazo de 1 mes citado anteriormente finalice más tarde del **31 de enero de 2025**, la entidad beneficiaria deberá enviar antes de esta fecha los **Datos de Impacto Social con datos estimados de cierre del proyecto.**

5.- COMUNICACIÓN

La entidad beneficiaria se compromete a colaborar con BBK en el cumplimiento de la obligación legal que afecta a BBK de publicitar sus actividades para conocimiento general, que se señala en el artículo 28 de la Ley 9/2016 de fundaciones. En particular, se compromete a realizar suficiente difusión de su Proyecto, de forma que sea conocido por la sociedad en general.

Por lo anterior, en todos los soportes de comunicación pública que se utilicen (programas, carteles, sitios web de la entidad, soportes informáticos, participaciones en medios de comunicación, etc.), la entidad beneficiaria hará constar, de forma explícita, la colaboración de BBK en los respectivos programas o actividades objeto de este convenio debiendo figurar con la denominación que esta entidad señale.

Asimismo, BBK podrá exigir la inclusión de su anagrama, marca o signo identificativo en cualquier documentación, publicación o comunicación relacionada con las actividades recogidas en el presente Convenio.

Los firmantes de este Convenio podrán hacerlo público de mutuo acuerdo en el momento y modo que estimen oportunos a

202401082-2 / 3336

bbk

WI1302264

Txosten, Prentsa-ohar, Publizitate edo barne-eta kanpo-komunikazioko beste edozein bide erabilita, betiere espresuki aipatuz Hitzarmen honen bi sinatzaileen parte-hartzea.

6.- ESKLUSIBOTASUNA

Indarrean dagoen bitartean, erakunde onuradunak ez du Proiektuari buruzko bestelako lankidetzarik ezarriko beste ezein kreditu-erakunde edo/eta banku-fundazioarekin, BBK-k berariaz eta idatziz baimenduta ez baldin bada.

7.- DATU PERTSONALAK KUDEATU ETA GORDETZEA

Alderdiek zera jakinarazten diete Hitzarmen hau izenpetzen duten ordezkariak: beren datu pertsonalak alderdiekako bakoitzaren ardurapeko fitxategietan sartuko direla, xedea kontratu-harremanak mantentzea delarik, horretarako ezinbestekoa izanik beren identifikazio-datuak aurkeztea, daukaten ordezkari-tz-gaitasuna, NAN edo baliokide den agiriaren zenbakia eta sinadura.

Halaber, alderdiek bermatzen dute informazio-betebeharra beteko dutela, Datuak Babesteko Erregelamendu Orokorreko 12., 13. edo/eta, hala badagokio, 14. artikuluetan ezarritako betekizunen arabera, kontratu-harremana mantendu eta betetzeko alderdien artean jakinarazten diren datu pertsonalei dagokienez.

Interesatuena datuen tratamendua legezko bihurtzen duen oinarri juridikoa horren premia da Hitzarmen hau egin eta betearazteko.

Hitzarmen honek indarrean irauten duen bitartean gordeko dira datuak eta, gero, legez ezarritako epean, kontratuaren ondorioz sor litezkeen erantzunbeharrei erantzuteko.

Dena den, doakienek atzitzeko, zuzentzeko, ezeztatzeko, aurka egiteko, mugatzeko eta eramateko eskubideak egikaritu ahal izango dituzte dagokion alderdiaren aurrean, agiri

través de Memorias, Notas de Prensa, Publicidad o cualquier otro medio de comunicación interna o externa, haciendo siempre mención expresa de la participación de los dos firmantes de dicho Convenio.

6.- EXCLUSIVIDAD

Durante el tiempo de vigencia, la entidad beneficiaria no establecerá ningún otro tipo de colaboración, que afecte al Proyecto, con cualquier entidad financiera y/o fundación bancaria, salvo autorización expresa y por escrito de BBK.

7.- GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las partes informan a los representantes que firman el presente convenio de que sus datos de carácter personal serán incluidos en sendos ficheros responsabilidad de cada una de las partes, cuya finalidad es el mantenimiento de las relaciones contractuales de las mismas, siendo imprescindible para ello que se aporten sus datos identificativos, la capacidad de representación que ostentan, número de DNI o documento equivalente y su firma.

Asimismo, las partes garantizan cumplir con el deber de información de acuerdo con los requisitos establecidos en los artículos 12, 13 y/o, en su caso, 14 del Reglamento General de Protección de datos, con respecto a los datos personales que sean comunicados entre las partes para el mantenimiento y cumplimiento de la relación contractual.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos de los interesados es la necesidad para la celebración y ejecución del presente Convenio.

Los datos serán conservados durante la vigencia del presente convenio y, posteriormente, durante el plazo legalmente establecido para con la finalidad de atender a las posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual.

En todo caso, los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante la parte que corresponda a



DocuSign Envelope ID: 8BBC84FF-78D2-45C2-95C2-545FA7EFBF64



honen hasieran agertzen den helbide sozialera idatziz jakinarazita, NAN edo Daliokide den agiriaren fotokopia aurkeztuz eta eskatzen den eskubidea identifikatuz. Halaber, datu pertsonalak babesteko eskubidea urratu egin zaiela uste badute, erreklamazio bat jarri ahal izango dute Datuak Babesteko Espainiako Agentziaren (www.aepd.es) aurrean.

8.- BETEBEHARRAK EZ BETETZEA

Erakunde onuradunak ez baditu betetzen Hitzarmen honetatik ondorioztaturiko betebeharrak, BBK-k aukera izango du Hitzarmena bertan behera uzteko, baita suntsiarazteko ere, bete gabe dituen obligazioak ezeztatuz eta, hala badagokio eta bere iritziz egokia bada, eragindako kalteen ordaina eskatuz.

Erakunde onuraduna larri ibiliko balitz Hitzarmen honetatik eratorritako betebeharrak betetzeko eta, zehazki, proiektua egiteko edo justifikazio-memoria aurreikusitako epean aurkezteko, salbuespen gisa, luzapena eskatu ahal izango du, dagozkion justifikazio edo egiaztagiriak aurkeztuta. Edozelan ere, BBKk erabakiko du luzapen-eskaera hori onartu ala ez.

Erakunde onuradunak Hitzarmen honetan hartutako betebeharrak ez betetzea eta bereziki BBKri informatzeko 4. xedapenean ezarritako betebeharra ez betetzea aski arrazoiz izango dira BBKk uko egiteko etorkizunean erakunde horrekin lan egiteari.

9. – BERARIAZKO MEN EGITEA

Alderdiak, legokiekeen beste edozein foruri uko eginda, Bilboko Epaitegi eta Auzitegien mende jartzen dira espresuki, Hitzarmen honen interpretazio, betetze edo egikaritzeari buruz sortzen diren arazoak ebatzi edo erabakitzeko.

través de comunicación por escrito al domicilio social que consta al comienzo del presente documento, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificando el derecho que se solicita. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

8.- INCUMPLIMIENTOS

Si la entidad beneficiaria no cumple las obligaciones derivadas de este Convenio, BBK podrá suspender e incluso resolver el mismo, anulando los pagos pendientes y exigiendo, en su caso y si a su juicio procediera, la devolución total o parcial de los ya efectuados.

De manera excepcional y justificada, si la entidad beneficiaria se viera comprometida para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio y, en concreto, para la realización del proyecto o para la entrega de la memoria justificativa en el plazo previsto, podrá solicitar una prórroga aportando las justificaciones pertinentes. En todo caso será BBK quien tome la decisión sobre la aceptación o no de dicha solicitud de prórroga.

El incumplimiento de las obligaciones asumidas por la entidad beneficiaria en el presente Convenio, y en particular, el incumplimiento de las obligaciones de informar a BBK establecidas en la cláusula 4. podrán ser razón para que BBK renuncie a colaborar en el futuro con dicha entidad.

9. – SUMISIÓN EXPRESA

Las partes, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Bilbao, para la resolución de cuantas cuestiones se deriven sobre la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente Convenio.

202401082-273336

bbk

W11302235

10.- IRAUNALDIA

Hitzarmen honek izenpetzen den egunetik izango ditu ondorioak, eta **2024ko abenduaren 31ra arte** izango da indarrean. Proiektuaren amaieratik aurrera hilabete bateko gehieneko epeak, 4. klausulan adieraziak, aipaturiko data gainditzen duen kasuetan, hitzarmen honek indarrean jarraituko du erakunde onuradunak entregatu arte klausula horretan aipatutako dokumentazioa.

Eta azaldutakoarekiko adostasunaren adierazgarri, esku hartzen duten alderdiek agiri honen ale bi izenpetuko dituzte idazpuruan adierazitako lekuan eta datan.

SABINO ARANA FUNDAZIOA

DocuSigned by:
SABINO ARANA FUNDAZIOA
A2A2F06108B84F4...

Mireia Zarate Aguirre

10. - VIGENCIA

El presente convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma y se mantendrá en vigor hasta el **31 de diciembre de 2024**. En los casos en los que el plazo máximo de 1 mes a partir de la finalización del Proyecto señalado en la estipulación 4 supere la fecha indicada, el presente convenio se mantendrá en vigor hasta la fecha de la entrega por parte de la entidad beneficiaria de la documentación mencionada en dicha estipulación.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto, las partes intervinientes firman por duplicado el presente documento en el lugar y fecha antes señalados al comienzo del mismo

BBK BANKU FUNDAZIOA

DocuSigned by:
Gorka Martinez
668637370168467...

Gorka Martinez Salcedo

I ERANSKINA / ANEXO I:
«**HISTORIA BIZITZAREN ETAPA GUZTIETAN / HISTORIA EZAGUTZEN**»
PROIEKTU -- PROPOSAMENA / PROPUESTA DE PROYECTO

2024010822 / 3336

bbk 



DocuSign Envelope ID: 8BBC84FF-78D2-45C2-95C2-545FA7E7E6F64



MANRIQUE, P.3
E-48940 48907
94 408 44 40
Muro de los Fundamentos
www.sabinoarana.org

Exposiciones

Talleres

Becarios y estudiantes de grado y posgrado

PROGRAMA 2:

2. LA HISTORIA EN TODAS LAS ETAPAS DE LA VIDA DESCUBRIENDO LA HISTORIA

Descripción del proyecto

Programa dirigido a rescatar y divulgar la historia del Pueblo Vasco de forma sencilla a través de talleres, exposiciones, la gestión de prácticas para estudiantes de grado y posgrado, así como la organización de encuentros entre estudiantes universitarios y expertos en diferentes disciplinas para mostrarles los ámbitos de especialización en su camino a la inserción laboral.

Justificación

Creemos que es importante desarrollar la capacidad crítica. La sociedad actual necesita y reclama personas con una amplia capacidad crítica y análisis de su entorno. Esta es una faceta del desarrollo humano que nos parece fundamental como parte de la formación de los jóvenes e imprescindible para que los adultos sean socialmente responsables.

Objetivo general

Dar a conocer a la sociedad los aspectos más relevantes sociales, políticos, económicos y culturales del Pueblo Vasco. Rescatar y divulgar la historia de nuestro pueblo y despertar el interés de los estudiantes por encaminar sus proyectos de estudios al ámbito de las Humanidades y la Historia.

Objetivos específicos

TALLERES:

Los talleres infantiles nacen con la vocación de enseñar la historia de forma amena y divertida a través de un amplio catálogo de actividades y juegos educativos mediante formas didácticas actuales. Bajo este enfoque los talleres potencian capacidades como la atención y la memoria, mientras los niños y niñas aprenden diversos aspectos de nuestro pasado más reciente y, a su vez, reflexionan sobre nuestro presente.

202401082-2/3336

bbk

W11302236

EXPOSICIONES:

Dirigidas a todos los públicos, constituyen una de las maneras más lúdicas de acercar de manera visual el conocimiento de nuestra cultura e historia, tanto a los más jóvenes como al público en general.

BECARIOS Y ESTUDIANTES DE GRADO Y POSTGRADO:

A través de este programa lo que pretendemos es ofrecer a los estudiantes de Humanidades las herramientas para que conozcan los diferentes ámbitos de especialización de sus carreras en su camino a la inserción laboral. Y aproximarnos al estudio de las verdaderas necesidades/realidades sociales del siglo XXI en sus diferentes vertientes: económica, demográfica, política, social, cultural, etc.

Programamos encuentros con expertos en diferentes disciplinas y estudiantes en prácticas de grado y postgrado.

Coordinación con otros recursos

Centros escolares, asociaciones juveniles, de ocio, de la tercera edad, aulas de la experiencia, universitarios, profesionales de diferentes disciplinas, habilidades o experiencias, etc.

En colaboración con distintos centros escolares se potenciarán talleres educativos con el objeto de permitir a los niños y jóvenes un mayor conocimiento de la historia y del entorno en el que viven.

En el marco de las actividades dirigidas a ofrecer a los estudiantes de Humanidades las herramientas necesarias para que conozcan diferentes ámbitos de especialización en su camino a la inserción laboral, organizaremos talleres con alumnos de la UPV-EHU.

En colaboración con Helduak Elkartea, organizaremos talleres para acercarnos a algunos de los temas que más nos preocupan a nuestros mayores: la seguridad (robos, estafas, timos...). Sanidad, envejecimiento activo, etc.

Con ayuntamientos de la CAV y otras instituciones proseguiremos acercando al público en general las diferentes exposiciones que tenemos activas.

Y mantendremos en Sabin Etxea la exposición permanente "Nor gara gu?" que atrae a un variado público que visita Bilbao por primera vez, así como autóctonos/as que aún no la han visitado.

Aspectos transversales

Se prevé una mínima generación de residuos y/o se contempla el reciclaje siempre que, sea posible. Se contemplan medidas de eficiencia energética (iluminación, calefacción,



DocuSign Envelope ID: 8BBC84FF-78D2-45C2-95C2-545FA7EFBF64



ventanas, electrodomésticos y aparatos electrónicos, etc.). Se incorporan, asimismo, valores de economía circular.

Por otra parte, entre los principales objetivos de Sabino Arana Fundazioa se encuentra el potenciar la participación de las mujeres en las distintas actividades que desarrolla y promocionar la igualdad de género. De acuerdo con la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres, la Fundación, en el ejercicio de sus actividades, promueve las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad y fomenta los valores y las prácticas en las que se basa este principio. Actualmente, nuestra Fundación está integrada por una plantilla de 3 mujeres y 3 hombres, además de estar presidida por una mujer.

Porque somos conscientes de que el reconocimiento de la igualdad en democracia implica que mujeres y hombres compartan los ámbitos de poder político, económico y social. Hay que tener en cuenta, además, que el índice de igualdad entre mujeres y hombres refleja la modernización de un país.

Por eso, en Sabino Arana Fundazioa tratamos de avanzar en las medidas que permitan la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos, en igualdad de condiciones que los hombres, para conseguir una verdadera democracia paritaria.

Por ello, velamos por el respeto del principio de igualdad entre mujeres y hombres y, en especial, por la utilización no sexista del lenguaje.

Por otra parte, el Plan de Acción para la Promoción del Euskera aprobado por el Gobierno Vasco y el Parlamento Vasco establece que "aunque en el ámbito del conocimiento todavía hay que dar pasos firmes, en el camino de reducir la diferencia entre conocimiento y uso, el objetivo principal de este plan será potenciar el uso del euskera".

En consecuencia, este proyecto coincide con el objetivo principal que plantea el ESEP, así como con las líneas transversales que plantea para lograr el objetivo, como es el caso de que "trabajar la motivación y promoción a favor del euskera no debe tomarse en sentido estricto, sino en sentido amplio. Incidir en la motivación para el aprendizaje de la lengua es fundamental, por supuesto, pero, junto a ello, es imprescindible ofrecer argumentos para el uso del euskera, ofrecer una estrategia para gestionar las situaciones que se producen en el uso de las lenguas, difundir los buenos modelos que se desarrollan en la gestión de las lenguas, socializar las explicaciones básicas sobre sociolingüística, organizar actividades que ayuden a dar el salto del conocimiento al uso de la lengua, ejercer el liderazgo en el ámbito de la normalización lingüística, etc. La sensibilización y la comunicación tienen, por tanto, un peso destacado en este ámbito".

202401082-2/3336

bbk

WI1302237

Carácter innovador

El proyecto destaca porque consigue lograr la implicación tanto de los más jóvenes como de los más mayores, pasando por las diferentes etapas de su vida, en función de sus diferentes objetivos: lúdico, experimental, aprendizaje continuo, etc. gracias a los talleres presenciales, exposiciones, prácticas, etc.

El enfoque experimental-práctico para el acercamiento a la Historia a todo tipo de públicos es lo que consideramos como innovador.

Población destinataria. Beneficiarios

En general, toda la sociedad vasca es beneficiaria de participar de y en nuestras actividades. Por ello, todo el plan de difusión se lleva a efecto tanto para los tres territorios históricos de la Comunidad Autónoma Vasca como para el resto de herrialdes de Euskadi.

Niños y niñas en edad escolar.

Jóvenes.

Adultos/as.

Estudiantes en prácticas.

Becarios/graduados/as.

Profesores/educadores.

La sociedad en general.

Calendarización de las actividades

Talleres:

Enero:

- Construyendo Bilbao, días 15,16,17 y 31.
- Fuegos artificiales, día 19.
- Arboglifos, días 25,26 y 29.
- La baldosa de Bilbao, día 30.

Febrero:

- Arboglifos, día 14.
- Fuegos artificiales, días 15 y 16.
- La baldosa de Bilbao, días 22 y 27.
- Ollas recicladas, día 23.
- El Lauburu, día 29.



DocuSign Envelope ID: 8BBC84FF-78D2-45C2-95C2-545FA7EFBF64



Marzo:

- Warholl, día 5.
- Lauburu, días 8 y 14.
- Intxaurrontzia, día 15.

Los días 7,11,12,13,18,19,20,21 y 22 están todavía sin determinar el taller a realizar

Abril:

- La baldosa, días 12, 18 y 19.
- Taumatropo, día 16.

Mayo:

- Ollas recicladas, día 7.
- Cámara de cartón, días 15 y 16.

Los días 21 y 22 están todavía sin determinar el taller a realizar.

...

Talleres para adultos:

Dos master class: Una sobre conservación de los materiales del Museo y otra sobre embalajes. Previstas para el último cuatrimestre del año.

Con estas master class queremos que los estudiantes e interesados en la materia, tengan la oportunidad de trabajar in situ, con los materiales que trabajamos en el Museo y que vean como solucionar los problemas que se nos presentan a la hora de realizar un embalaje, o de tratar con una pieza textil.

Esta actividad la organizamos con la colaboración de la Facultad de Bellas Artes de la UPV.

4 talleres para adultos desarrollados con la asociación APNABI.

Documentales

Proyección de dos documentales:

- "Las niñas y niños perdidos de la Isla de Bioko", emitido el 21 de febrero.
- "Expedición vasca en Groenlandia", emitido el 12 de marzo.

Exposiciones:

Exposición permanente:

- "Nor gara gu?", mantenimiento a lo de todo el año en Sabin Etxea.

Exposiciones temporales:

202401082/273336

bbk

WI1302238

- "Mendirik Mendi. Euzko Mendigoizale Batza" en la Fundación Sancho el Sabio (Vitoria-Gasteiz) y en Bilbao.
- "Emakumeak Aberria Eginez. 100 urte" En Amorebieta, Zarautz, Laudio, (Faltan confirmar Oñati, Arrasate, Antzuola).
- "Nunca más". Exposición concebida para que no olvidemos cuánto sufren los pueblos con las guerras y la desolación que viven los supervivientes.
- "Paraolímpicos vascos 2024" nueva exposición.

Becarios y estudiantes de grado y posgrado: cinco becarios.

Recursos humanos: Para la realización de estas actividades utilizamos cuatro personas a jornada completa, y en torno a 2 personas voluntarias (Monitores cursos, guías exposiciones...) y una dedicación de unas 1.800 horas.

Acciones de visibilización

La experiencia nos ha demostrado que el boletín electrónico es el mejor método para llegar a los centros escolares de todo Euskadi (públicos, concertados, privados) y presentarles nuestra oferta de talleres. La información a los universitarios la trasladamos a través de los diferentes canales universitarios. Y también utilizamos los boletines del área de Cultura de los ayuntamientos para dar a conocer las diferentes exposiciones en marcha.

Además de los canales habituales: comunicados a los medios de comunicación (prensa escrita, radio, televisiones, agencias de noticias, etc.), con la inserción de publicidad, las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, Flickr, Youtube), el boletín electrónico Mezu@, la revista de pensamiento e historia Hermes, dossiers de prensa y fotográficos.

Sostenibilidad del proyecto al finalizar la ayuda de BBK

El proyecto se renueva anualmente, aunque conserve el mismo nombre, ya que las actividades y los actores/actrices serán diferentes cada año.



DocuSign Envelope ID: 8BBC84FF-78D2-45C2-95C2-545FA7E7BF64



II ERANSKINA / ANEXO II: GIZARTE ERAGINAREN FITXA / FICHA DE IMPACTO SOCIAL

FECHA DE INICIO 03/02/2024	FECHA FIN PROYECTO 31/12/2024	FECHA PERIODO DE VALIDACION 31/12/2024
TITULO PROYECTO: HISTORIA BIZTAREN ETAPA GIZTITAN, HISTORIA DESMUTETZEN		AMBITO DEL PROYECTO EUSKERA
ZONA DE EJECUCION DEL PROYECTO Euskal Autonomia Erkidegoa eta Nafarroa		
RETO AGENDA 2030 Cultura como motor de transformación social		
NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE SAMINO ARANA FUNDAZIOA		ANTIGÜEDAD DE LA ENTIDAD SOLICITANTE 1988-10-21
CNAE (2 Dígito) 8100		
TIPO DE COLABORACION (NO COFINANCIADA) EUSKAL ERANTZUN ERAKUNEN BARRUTIA		ANTIGÜEDAD DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS Guzutia, 2006, 14 de Julio de 1994, 1994, 1994



1.- BREVE RESUMEN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo principal el desarrollo de un programa de actividades culturales y educativas que permitan a las personas con discapacidad mejorar su calidad de vida y su integración social. El proyecto se enmarca en el Plan de Acción de la Agenda 2030, concretamente en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 (Reducción de las desigualdades). El proyecto se ejecutará durante el periodo comprendido entre el 3 de febrero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

2.- OBJETIVOS, RESULTADOS Y ACTIVIDADES

El objetivo principal del proyecto es el desarrollo de un programa de actividades culturales y educativas que permitan a las personas con discapacidad mejorar su calidad de vida y su integración social. Los resultados esperados son: mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, aumentar su integración social, y promover su participación activa en la sociedad. Las actividades previstas son: talleres de teatro, cursos de formación, y actividades deportivas.

3.- IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Entidad solicitante	Samino Arana Fundazioa	Dirección	Barrio de San Juan, 1, 48901 Leizor (Bizkaia)
Forma jurídica	Sociedad general	Capital social	1.000.000 €
Actividad principal	Cultura y ocio	Actividad secundaria	Educación

4.- RESUMEN ECONOMICO

Presupuesto total	1.000.000 €	Financiación pública	1.000.000 €
Presupuesto de ejecución	1.000.000 €	Presupuesto de inversión	0 €
Presupuesto de inversión	0 €	Presupuesto de explotación	1.000.000 €

5.- RECURSOS HUMANOS

Recursos humanos	10 personas	Recursos materiales	100.000 €
Recursos materiales	100.000 €	Recursos económicos	1.000.000 €

6.- RECURSOS MATERIALES

El proyecto requiere recursos materiales para la ejecución de las actividades previstas. Los recursos materiales necesarios son: locales, mobiliario, y equipamiento. El presupuesto de recursos materiales es de 100.000 €.

7.- CARACTER INNOVADOR

El proyecto es innovador por su enfoque integral y participativo. El proyecto se caracteriza por su enfoque integral y participativo, que permite a las personas con discapacidad mejorar su calidad de vida y su integración social.

8.- PERSPECTIVA DE MEDIO

El proyecto tiene una perspectiva de medio plazo. El proyecto se ejecutará durante el periodo comprendido entre el 3 de febrero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

9.- PERSPECTIVA DE ALTO

El proyecto tiene una perspectiva de alto impacto. El proyecto se ejecutará durante el periodo comprendido entre el 3 de febrero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

10.- PLAN DE EJECUCION

Actividad	Fecha de ejecución	Responsable
Taller de teatro	03/02/2024 - 31/12/2024	Samino Arana Fundazioa
Cursos de formación	03/02/2024 - 31/12/2024	Samino Arana Fundazioa
Actividades deportivas	03/02/2024 - 31/12/2024	Samino Arana Fundazioa

202401082-2/3336





**BBK BANKU FUNDAZIOAREN ETA
SABINO ARANA FUNDAZIOAREN
ARTEKO LANKIDETZA-HITZARMENA,
«GOGOETA ETA EZTABAIDA TRIBUNA»
BULTZATZEKO**

Bilbon, 2024ko apirilaren 8an

ELKARTURIK

Alde batetik, **Gorka Martínez Salcedo** jauna, NAN-zka. 14.899.402-W duena, eta jakinarazpenetarako helbidea Bilbon (Gran Vía/Kale Nagusia, 19-21).

Eta bestetik, **Mireia Zarate Aguirre** andrea, NAN-zka. 78.908.971-L duena, eta jakinarazpenetarako helbidea Bilbon, Mandobide kalea 6, 3. solairuan (48007).

PARTE HARTZEN DUTE

Lehenak, **BILBAO BIZKAIA KUTXA FUNDACIÓN BANCARIA-BILBAO BIZKAIA KUTXA BANKU FUNDAZIO**aren (aurrerantzean "BBK") izenean eta ordezkari gisa, bertako Zuzendari legez; Fundazioaren IFK G-48412720 da, eta egoitza soziala Bilbon du (Kale Nagusia, 19-21).

Bigarrenak, **SABINO ARANA FUNDAZIO**aren (aurrerantzean, "erakunde onuraduna") izenean eta ordezkari gisa, bertako Lehendakari legez, IFK G-48275077 da, egoitza soziala Bilbon, Mandobide kalea 6, 3. solairuan du eta Euskal Autonomia Erkidegoko Fundazioen Erregistroan F-156 zenbakiaz dago inskribatuta.

BBK eta erakunde onuraduna biak batera "Alderdiak" bezala aipatuko dira, edo beraietako bat bakarrik aipatzen denean "Alderdi" bat izango da.

Bi alderdiek, dagokien ordezkartiaz, erabateko lege-gaitasuna aitortzen diote

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA FUNDACIÓN BANCARIA BBK Y
FUNDACIÓN SABINO ARANA, PARA
APOYAR «TRIBUNA DE REFLEXIÓN Y
DEBATE»**

En Bilbao, a 08 de abril de 2024

REUNIDOS

De una parte, **D. Gorka Martínez Salcedo**, con D.N.I. nº 14.899.402-W, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Bilbao, Gran Vía 19-21.

Y de la otra, **Dña. Mireia Zarate Aguirre**, con D.N.I. nº 78.908.971-L, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Bilbao, C/ Mandobide 6 – 3ª planta (48007).

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de **BILBAO BIZKAIA KUTXA FUNDACIÓN BANCARIA-BILBAO BIZKAIA KUTXA BANKU FUNDAZIOA** (en adelante "BBK"), con C.I.F. G-48412720 y domicilio social en Bilbao, Gran Vía 19-21, en su calidad de Director de la misma.

La segunda, en nombre y representación de **FUNDACIÓN SABINO ARANA** (en adelante "entidad beneficiaria"), con C.I.F. G-48275077 y domicilio social en Bilbao, C/ Mandobide 6 – 3ª planta, inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco bajo el nº F-156, en su calidad de Presidenta de la misma.

BBK y la entidad beneficiaria podrán denominarse de forma conjunta como las "Partes" o cuando se haga referencia a una sola de ellas como una "Parte".

Ambas Partes, en la representación que actúan, se reconocen recíprocamente plena

202401082373349

bbk

WI1302224

**sabino
arana
fundazioa**



DocuSign Envelope ID: D7573624-803C-4E1E-8829-F9D843856D27

elkarri honako Lankidetzaren Hitzarmen hau egiteko, eta horretarako

capacidad legal para suscribir el presente Convenio de Colaboración y a tal efecto

AZALTZEN DUTE

EXPONEN

I. BBKren helburu nagusia bere Gizarte Ekintza, hainbat arlo estrategikotan antolatua, gauzatzea dela, eta horien artean nabarmentzekoa dela euskara eta euskal kultura sustatzea..

I. BBK tiene como finalidad principal la realización de su obra social que se articula en distintas áreas estratégicas, entre las que destaca el fomento del euskera y la cultura vasca.

II. Erakunde onuradunaren helburuen artean, ondorengo dagoela: euskal gizarteak dituen kultura-beharrizanei erantzutea eta, horretarako, mota guztietako gizarte- eta kultura-ekimenak sustatuko ditu.

II. Que la entidad beneficiaria tiene entre sus fines satisfacer las necesidades de carácter cultural existentes en la sociedad vasca, fomentando para ello todo tipo de iniciativas socioculturales.

III. Bere helburuak betetzeko, erakunde onuradunak, beste jarduera batzuen artean, "GOGOETA ETA EZTABAIDA TRIBUNA" deituriko proiektua (aurrerantzean Proiektua) burutzeko asmoa duela, hau da, topaketak egitea non askotariko ezagutzak eta ideologia kontrajarriak dituzten pertsonak beren iritzia bateratzen dituzten eta ideiak aurrez aurre jartzen dituzten, kultura-trukea sustatzeko ahaleginarekin (hitzarmen honi 'Proiektu-proposamena' dokumentua erantsi zaio, I. eranskin gisa).

III. Que, para el desarrollo de sus fines, la entidad beneficiaria, tiene previsto entre otras actividades, llevar a cabo el Proyecto denominado "TRIBUNA DE REFLEXIÓN Y DEBATE" (en adelante "el Proyecto") que consiste en realizar encuentros en los que personas de conocimientos diversos e, incluso, ideologías contrapuestas, ponen en común sus opiniones y confrontan ideas con el afán de fomentar el intercambio cultural (se acompaña a este convenio el documento Propuesta de proyecto, como Anexo I).

IV. Alderdi biak akordio batera heldu dira bakoitzari dagozkion helburuak lortu ahal izateko eta horregatik LANKIDETZA HITZARMEN hau adostu dute ondorengo xedapenen arabera

IV. Habiendo llegado las partes a un acuerdo para la mejor consecución de sus fines, deciden otorgar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN que se regula por las siguientes

XEDAPENAK

ESTIPULACIONES

1.- HITZARMENAREN XEDEA

1.- OBJETO DEL CONVENIO

Lankidetzaren Hitzarmen honen bitartez, erakunde onuradunari laguntzera konprometitzen da BBK, ondorengo xedapenetan adierazitako baldintzetan, Proiektua burutu ahal izateko. Bestalde, erakunde onuradunak konpromisoa hartzen du Proiektua gauzatzeko, I. eranskinean eta BBKri 'BBK eta Zu' atariaren bidez aurkeztutako gainerako dokumentuetan

Por medio del presente Convenio de Colaboración, BBK se compromete a colaborar con la entidad beneficiaria en los términos que se señalan en las estipulaciones siguientes, para posibilitar la realización del Proyecto y por su parte, la entidad beneficiaria se compromete a realizar el Proyecto en los términos que se señala en el Anexo I y demás documentación aportada a

202401082-3 / 3349

bbk

sabino
arana
fundazioa



adierazitako moduan; atari hori BBKren webgunean dago (www.bbk.eus), baita hitzarmen honetan aipatzen diren beste betebeharrak betetzeko konpromisoa ere

2.- LAGUNTZEKO ERA

BBKren laguntza **HIRUROGEITA HAMAR MILA euro (70.000 €)** emanaz gauzatuko da, eta BBK-k erakunde onuradunari emango dio diru hori banku-transferentzia eginez honek kontu-zenbakia: **ES70 2095 0611 06 2000270579**, Kutxabank, S.A.n bere izenean irekia, horretarako emandako bankudatuaren egiazkotasunaren erantzulea erakunde onuraduna izanik.

Ordainketa bi zatitan egingo da:

• BBK-k erakunde onuradunari **BERROGEITA HAMASEI MILA euro (56.000 €)** ordainduko dizkio, ekarpenaren % 80 alegia, 30 eguneko epean sinaduraren datatik aurrera.

• Gainerako % 20, hau da, **HAMALAU MILA euro (14.000 €)**, proiektua amaitzean ordainduko da, betiere, erakunde onuradunak, 4. puntuan adierazitako Dokumentazioa aurkeztu eta BBKk dokumentazio hori aztertu ostean.

Ordainketa hauek ez daude Balio Erantsiaren gaineko Zergaren mende.

BBKtik jasotako diru-laguntza guztiak Proiektuan adierazitako kostuak ordaintzeko erabiltzera konprometitzen da erakunde onuraduna.

BBK-k konprometituriko diru-kopuruak ez du inola ere eta ezergatik ere gehikuntzarik izango, eta erakunde onuradunaren kontura izango da Proiektuan sortzen den edozein gastu-gehikuntza.

3.- PROIEKTUAREN ERANTZUKIZUNA

Erakunde onuradunak bere gain hartuko du Proiektua antolatu eta egiteko erantzukizun guztia eta, hala badagokio, Proiektutik ondorioztatzen diren kalte-galerak bere gain

BBK a través del portal BBK y Tú, ubicado en la web de BBK (www.bbk.eus) y a cumplir el resto de obligaciones derivadas del presente convenio.

2.- FORMA DE COLABORACIÓN

La colaboración de BBK se realizará mediante una aportación económica de **SETENTA MIL euros (70.000 €)** que BBK abonará a la entidad beneficiaria a través de transferencia bancaria a la **cuenta número ES70 2095 0611 06 2000270579**, abierta en Kutxabank, S.A. a su nombre, **siendo la entidad beneficiaria la responsable de la veracidad de los datos bancarios facilitados a tal efecto.**

El abono se realizará, en dos pagos:

- BBK abonará a la entidad beneficiaria el importe de **CINCUENTA Y SEIS MIL euros (56.000 €)** correspondiente al **80 %** de la aportación, en el plazo de 30 días a partir de la fecha de la firma.

- El **20 %** restante, es decir, **CATORCE MIL euros (14.000 €)**, se abonará a la finalización del proyecto y previa presentación por parte de la entidad beneficiaria de la Documentación que se señala en la estipulación 4 y su análisis por parte de BBK.

Los pagos no están sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido.

La entidad beneficiaria se compromete a destinar la totalidad de las ayudas recibidas de BBK a sufragar los costes señalados en el Proyecto.

En ningún caso ni por ninguna circunstancia sufrirá incremento alguno la cantidad aportada por BBK, siendo por cuenta de la entidad beneficiaria cualquier incremento de gastos que pueda originarse en el Proyecto.

3.- RESPONSABILIDAD DEL PROYECTO

La entidad beneficiaria asume toda la responsabilidad por la organización y realización del Proyecto y, en su caso, se hará cargo de los daños y perjuicios que



DocuSign Envelope ID: D7573624-803C-4E1E-8829-F9D843856D27

hartuko ditu, eta BBK salbuetsita lagako du kontzeptu horrengatik inolako erreklamaziorik izaten bada.

4.- PROIEKTUA BURUTU DELA EGIAZTATZEA

Erakunde onuradunak proiektua burutu dela egiaztatuko dio BBKri, Proiektua amaitu eta gehenez ere hilabete ieko epearen barruan. Zehatz esanda, Proiektua amaitu ostean, erakunde onuradunak dokumentu hauek aurkeztu beharko ditu BBKren aurrean:

- a) Proiektuaren garapenari buruzko **Memoria Teknikoa**, BBKk emana, proiektuarekin zerikusia duten xehetasun guztiak (biztanleria onuraduna, lortutako emaitzak, erabilitako baliabideak, etab.) barne hartuko dituena.
- b) Proiektuaren informazio ekonomikoari eta gizarte-eraginari buruzko **formularioa**, hor sartuta egindako gastuen, lortutako diru-sarreraren (BBKren ekarpena barne) eta ordaindutako fakturen inbentarioa. Formulario horretan sartuko dira, halaber, proiektua egin osteko Gizarte Eragin edo Inpaktuaren behin betiko datuak. BBK-k eskubidea du aldian behin inpaktu-datuak eskatzeko (adibidez: hiru hilean behin), bere reporting-betebeharrak betetzeko.
- c) Ikusgaitasun-ekintzen **justifikazioari** buruzko dossier bat, eta hor on-line eta off-line hedabideetan, bai erakunde barneko jendearentzat izan diren hedabideetan, bai gizartearentzat oro har izan direnetan, egindako zabalkunde- eta ikusgaitasun-jardueren proba grafikoak sartuko dira.
- d) Gainera, BBKk eskatzen badio, erakunde onuraduna konprometitzen da Proiektuari eta honen gastuei buruzko beste edozein argibide edo dokumentazio ematera eta, hala badagokio, BBKren aldetik Proiektuaren kontu-ikuskapen edo auditoria onartzera. Halaber, BBK-k bere esku gordetzen du erakunde

punderian deribarse del mismo, exonerando a BBK de cualquier reclamación por dicho concepto.

4. - JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

La entidad beneficiaria deberá acreditar ante BBK la realización del Proyecto, en el **plazo máximo de 1 mes** desde la finalización del mismo. En concreto, una vez finalizado el Proyecto, deberá presentar, ante BBK, la siguiente documentación:

- a) El documento **Memoria Técnica del desarrollo del proyecto**, proporcionado por BBK, que incluirá todos los detalles relacionados con el Proyecto (población beneficiaria, resultados obtenidos, recursos utilizados, ...)
- b) El formulario sobre la **información económica y de impacto social** del Proyecto, en el que se muestre un detalle de los gastos incurridos, ingresos obtenidos (incluida la aportación de BBK) y un inventario de las facturas abonadas. Este formulario también incluirá los **datos de Impacto Social** definitivos tras la realización del Proyecto. BBK se reserva el derecho de solicitar datos de impacto con carácter periódico (ej: trimestralmente) para cumplir con sus obligaciones de reporting.
- c) Un dossier sobre la **Justificación de las acciones de visibilización**, donde se adjuntarán las pruebas gráficas de las actividades de difusión y visibilización en medios on-line y off-line realizadas, tanto para medios que hayan ido destinados al público interno de la entidad como para la sociedad en general.
- d) Adicionalmente, la entidad beneficiaria se compromete a suministrar cualquier otra información o documentación relativa al proyecto y sus gastos, a petición de BBK y, en su caso, a someterse a una auditoría del Proyecto por parte de BBK. Asimismo, BBK se

202401082-3/3349



onuradunaren urteko kontuak eskatzeko eskubidea.

Informazio hau BBK-ren webgunearen bitartez eman beharko da. www.bbk.eus, BBK eta ZU atarian, daqokion eskabidean sartuta.

Lehen aipaturiko hil bateko epea **2025ko urtarrilaren 31a** baino geroago amaitzen den kasuetan, erakunde onuradunak data hori baino lehen bidali beharko ditu **Gizarte Inpaktuko Datuak**, proiektuaren amaierako datu zenbatetsiekin.

5.- KOMUNIKAZIOA

Erakunde onuraduna BBKekin lan egitera konprometitzen da BBK-k duen legebetebeharra betetzeko, hau da, bere jarduerak publiko egitea guztiok ezagutzeko, 9/2016 Legeak, Fundazioei buruzkoak, 28. artikuluan ezartzen duen legez. Zehazki, erakunde onuraduna bere Proiektua behar beste zabaldu edo jendarteratzera konprometitzen da, gizarteak oro har ezagutu ahal izateko moduan.

Aurrekoaren arabera, komunikazio publikorako erabiltzen diren euskarri guztietan (programa, kartel, erakundearen webgune, informatika-euskarri, hedabideetako parte-hartze eta abarretan) erakunde onuradunak esplizituki agerraraziko du BBKren laguntza dagozkion programa edo jardueretan, erakunde honek finkatzen duen deiturarekin agertu beharko duelarik.

Halaber, BBK-k bere anagrama, marka edo ezaugarria sartzea eskatu ahal izango du Hitzarmen honetan jasotako jardueri buruzko edozein dokumentazio, argitalpen edo jakinarazpenetan.

Hitzarmen honen sinatzaileek, bi aldean adostasunez, egoki iruditzen zaien unean eta moduan eman ahal izango dute argitara Txosten, Prentsa-ohar, Publizitate edo barne-eta kanpo-komunikazioko beste edozein bide erabilita, betiere espresuki aipatuz Hitzarmen honen bi sinatzaileen parte-hartzea.

reserva el derecho a solicitar las cuentas anuales de la entidad beneficiaria.

Esta información se deberá proporcionar a través de la web de BBK, www.bbk.eus en el portal BBK y TU, entrando en la solicitud correspondiente.

En los casos en que el plazo de 1 mes citado anteriormente finalice más tarde del **31 de enero de 2025**, la entidad beneficiaria deberá enviar antes de esta fecha los **Datos de Impacto Social con datos estimados de cierre del proyecto.**

5.- COMUNICACIÓN

La entidad beneficiaria se compromete a colaborar con BBK en el cumplimiento de la obligación legal que afecta a BBK de publicitar sus actividades para conocimiento general, que se señala en el artículo 28 de la Ley 9/2016 de fundaciones. En particular, se compromete a realizar suficiente difusión de su Proyecto, de forma que sea conocido por la sociedad en general.

Por lo anterior, en todos los soportes de comunicación pública que se utilicen (programas, carteles, sitios web de la entidad, soportes informáticos, participaciones en medios de comunicación, etc.), la entidad beneficiaria hará constar, de forma explícita, la colaboración de BBK en los respectivos programas o actividades objeto de este convenio debiendo figurar con la denominación que esta entidad señale.

Asimismo, BBK podrá exigir la inclusión de su anagrama, marca o signo identificativo en cualquier documentación, publicación o comunicación relacionada con las actividades recogidas en el presente Convenio.

Los firmantes de este Convenio podrán hacerlo público de mutuo acuerdo en el momento y modo que estimen oportunos a través de Memorias, Notas de Prensa, Publicidad o cualquier otro medio de comunicación interna o externa, haciendo siempre mención expresa de la participación de los dos firmantes de dicho Convenio.



DocuSign Envelope ID: D7573624-803C-4E1E-8829-F9D843856D27

6.- ESKLUSIBOTASUNA

Indarrean dagoen bitartean, erakunde onuradunak ez du proiektuari buruzko bestelako lankidetzarik ezarriko beste ezein kreditu-erakunde edo/eta banku-fundazioekin, BBK-k berariaz eta idatziz baimenduta ez baldin bada.

7.- DATU PERTSONALAK KUDEATU ETA GORDETZEA

Alderdiak zera jakinarazten diete Hitzarmen hau izenpetzen duten ordezkariak: beren datu pertsonalak alderdietako bakoitzaren ardurapeko fitxategietan sartuko direla, xedea kontratu-harremanak mantentzea delarik, horretarako ezinbestekoa izanik beren identifikazio-datuak aurkeztea, daukaten ordezkaritza-gaitasuna, NAN edo baliokide den agiriaren zenbakia eta sinadura.

Halaber, alderdiak bermatzen dute informazio-betebeharra beteko dutela, Datuak Babesteko Erregelamendu Orokorreko 12., 13. edo/eta, hala badagokio, 14. artikuluetan ezarritako betekizunen arabera, kontratu-harremana mantendu eta betetzeko alderdien artean jakinarazten diren datu pertsonalei dagokienez.

Interesatuen datuen tratamendua legezko bihurtzen duen oinarri juridikoa horren premia da Hitzarmen hau egin eta betearazteko.

Hitzarmen honek indarrean irauten duen bitartean gordeko dira datuak eta, gero, legez ezarritako epean, kontratuaren ondorioz sor litezkeen erantzunbeharrei erantzuteko.

Dena den, doakienek atzitzeko, zuzentzeko, ezeztatzeko, aurka egiteko, mugatzeko eta eramateko eskubideak egikaritu ahal izango dituzte dagokion alderdiaren aurrean, agiri honen hasieran agertzen den helbide sozialera idatziz jakinarazita, NAN edo baliokide den agiriaren fotokopia aurkeztuz eta eskatzen den eskubidea identifikatuz. Halaber, datu pertsonalak babesteko

6.- EXCLUSIVIDAD

Durante el tiempo de vigencia, la entidad beneficiaria no establecerá ningún otro tipo de colaboración, que afecte al Proyecto, con cualquier entidad financiera y/o fundación bancaria, salvo autorización expresa y por escrito de BBK.

7. - GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las partes informan a los representantes que firman el presente convenio de que sus datos de carácter personal serán incluidos en sendos ficheros responsabilidad de cada una de las partes, cuya finalidad es el mantenimiento de las relaciones contractuales de las mismas, siendo imprescindible para ello que se aporten sus datos identificativos, la capacidad de representación que ostentan, número de DNI o documento equivalente y su firma.

Asimismo, las partes garantizan cumplir con el deber de información de acuerdo con los requisitos establecidos en los artículos 12, 13 y/o, en su caso, 14 del Reglamento General de Protección de datos, con respecto a los datos personales que sean comunicados entre las partes para el mantenimiento y cumplimiento de la relación contractual.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos de los interesados es la necesidad para la celebración y ejecución del presente Convenio.

Los datos serán conservados durante la vigencia del presente convenio y, posteriormente, durante el plazo legalmente establecido para con la finalidad de atender a las posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual.

En todo caso, los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante la parte que corresponda a través de comunicación por escrito al domicilio social que consta al comienzo del presente documento, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificando el derecho que se solicita.

202401082-3 / 3349

bbk

sabino
arana
fundazioa



eskubidea urratu egin zaiela uste badute, erreklamazio bat jarri ahal izango dute Datuak Babesteko Espainiako Agentziaren (www.aepd.es) aurrean.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

8.- BETEBEHARRAK EZ BETETZEA

Erakunde onuradunak ez baditu betetzen Hitzarmen honetatik ondorioztaturiko betebeharrak, BBK-k aukera izango du Hitzarmena bertan behera uzteko, baita suntsiarazteko ere, bete gabe dituen obligazioak ezeztatuz eta, hala badagokio eta bere iritziz egokia bada, eragindako kalteen ordaina eskatuz.

Erakunde onuraduna larri ibiliko balitz Hitzarmen honetatik eratorritako betebeharrak betetzeko eta, zehazki, proiektua egiteko edo justifikazio-memoria aurreikusitako epean aurkezteko, salbuespen gisa, luzapena eskatu ahal izango du, dagozkion justifikazio edo egiaztagiriak aurkeztuta. Edozelan ere, BBKk erabakiko du luzapen-eskaera hori onartu ala ez.

Erakunde onuradunak Hitzarmen honetan hartutako betebeharrak ez betetzea eta bereziki BBKri informatzeko 4. xedapenean ezarritako betebeharra ez betetzea aski arrazoi izango dira BBKk uko egiteko etorkizunean erakunde horrekin lan egiteari.

9. – BERARIAZKO MEN EGITEA

Alderdiak, legokiekeen beste edozein foruri uko eginda, Bilboko Epaitegi eta Auzitegien mende jartzen dira espresuki, Hitzarmen honen interpretazio, betetze edo egikaritzeari buruz sortzen diren arazoak ebatzi edo erabakitzeko.

10.- IRAUNAI.DIA

Hitzarmen honek izenpetzen den egunetik izango ditu ondorioak, eta **2024ko abenduaren 31ra arte** izango da indarrean. Proiektuaren amaieratik aurrera hilabete

8.- INCUMPLIMIENTOS

Si la entidad beneficiaria no cumple las obligaciones derivadas de este Convenio, BBK podrá suspender e incluso resolver el mismo, anulando los pagos pendientes y exigiendo, en su caso y si a su juicio procediera, la devolución total o parcial de los ya efectuados.

De manera excepcional y justificada, si la entidad beneficiaria se viera comprometida para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio y, en concreto, para la realización del proyecto o para la entrega de la memoria justificativa en el plazo previsto, podrá solicitar una prórroga aportando las justificaciones pertinentes. En todo caso será BBK quien tome la decisión sobre la aceptación o no de dicha solicitud de prórroga.

El incumplimiento de las obligaciones asumidas por la entidad beneficiaria en el presente Convenio, y en particular, el incumplimiento de las obligaciones de informar a BBK establecidas en la cláusula 4. podrán ser razón para que BBK renuncie a colaborar en el futuro con dicha entidad.

9. – SUMISIÓN EXPRESA

Las partes, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Bilbao, para la resolución de cuantas cuestiones se deriven sobre la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente Convenio.

10. - VIGENCIA

El presente convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma y se mantendrá en vigor hasta el **31 de diciembre de 2024**. En los casos en los que el plazo máximo de 1 mes a



DocuSign Envelope ID: D7573624-803C-4E1E-8829-F9D843856D27

bateko gehieneko epeak, 4. klausulan adieraziak, aipaturiko data gainditzen duen kasuetan, hitzarmen honek indarrean jarraituko du erakunde onuradunak entregatu arte klausula horretan aipatutako dokumentazioa.

Eta azaldutakoarekiko adostasunaren adierazgarri, esku hartzen duten alderdiek agiri honen ale bi izenpetuko dituzte idazpuruan adierazitako lekuan eta datan.

partir de la finalización del Proyecto señalado en la estipulación 4 supere la fecha indicada, el presente convenio se mantendrá en vigor hasta la fecha de la entrega por parte de la entidad beneficiaria de la documentación mencionada en dicha estipulación.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto, las partes intervinientes firman por duplicado el presente documento en el lugar y fecha antes señalados al comienzo del mismo

SABINO ARANA FUNDAZIOA

BBK BANKU FUNDAZIOA

DocuSigned by:

SABINO ARANA FUNDAZIOA

CBDD23E0E2AB4EA...

DocuSigned by:

Gorka Martinez

666637370168467...

Mireia Zarate Aguirre

Gorka Martínez Salcedo

I ERANSKINA / ANEXO I:

◦ «GOGOETA ETA EZTABAIDA TRIBUNA» PROIEKTU - PROPOSAMENA /
PROPUESTA DE PROYECTO

202401082-3 / 3349

bbk

sabino
arana
fundazioa



MANEJONET SA
BILBAO 48947
94 475 64 60
derechosautorizacion@manejonet.es
www.sabinoarana.org

Seminarios
Conferencias
Mesas redondas

PROGRAMA: 3

TRIBUNA DE REFLEXIÓN Y DEBATE

Descripción del proyecto

Los seminarios, las conferencias y las mesas redondas son las principales fórmulas que Sabino Arana Fundazioa utiliza para adentrarnos en el conocimiento de las diferentes realidades en las que estamos inmersos en pleno siglo XXI. En estos encuentros, personas de conocimientos diversos ponen en común sus opiniones y confrontan ideas con el afán de fomentar el intercambio cultural. Es la manera de estimular puntos de encuentro entre diferentes realidades culturales, políticas y sociales.

Justificación

Lo que se pretende es generar reflexiones y debates con el fin de profundizar en la identificación de los nuevos retos y desafíos futuros con personas expertas y sin dejar a nadie atrás.

Objetivo general

Conocer, compartir, debatir, analizar y visibilizar las nuevas realidades en las que está inmersa la sociedad del siglo XXI. Nuestro objetivo es seguir animando a la reflexión permanente que exigen los vertiginosos cambios que estamos viviendo por el avance de las nuevas tecnologías y la globalización.

Objetivos específicos, actividades, indicadores

- Crear los foros en los que se interrelacionan especialistas, políticos, divulgadores, representantes institucionales y académicos para reflexionar sobre un tema con enfoques diferentes.
- Dar a conocer a la sociedad los aspectos más relevantes de los aspectos sociales, políticos, económicos y culturales del Pueblo Vasco, con especial atención a las cuestiones de mayor impronta en el debate público actual.
- Estimular la reflexión al final de cada actividad. Generar reflexión.
- Indicadores: fomentar la reflexión permanente e incentivar el pensamiento crítico como herramientas para afrontar los retos de nuestro tiempo.



DocuSign Envelope ID: D7573824-803C-4E1E-8829-F9D843856D27

Coordinación con otros recursos

En estos encuentros, personas de conocimientos diversos e, incluso, ideologías contrapuestas ponen en común sus opiniones y confrontan ideas con el afán de fomentar el intercambio cultural.

Colaboramos con diferentes agrupaciones, fundaciones, asociaciones e instituciones como Euskaltzaindia, la Academia Vasca de Derecho, el Archivo Histórico de Euskadi, Irujo Etxea Elkartea, la Asociación de Ciencias Aranzadi, Partido Demócrata Europeo (PDE-EDP), Heituak Elkartea, destacados abogados, políticos, académicos, etc.

Aspectos trasversales

Se prevé una mínima generación de residuos y/o se contempla el reciclaje siempre que sea posible. Se contemplan medidas de eficiencia energética (iluminación, calefacción, ventanas, electrodomésticos y aparatos electrónicos, etc.). Se incorporan, asimismo, valores de economía circular.

Por otra parte, entre los principales objetivos de Sabino Arana Fundazioa se encuentra el potenciar la participación de las mujeres en las distintas actividades que desarrolla y promocionar la igualdad de género. De acuerdo con la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres, la Fundación, en el ejercicio de sus actividades, promueve las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad y fomenta los valores y las prácticas en las que se basa este principio. Actualmente, nuestra Fundación está integrada por una plantilla de 3 mujeres y 3 hombres, además de estar presidida por una mujer.

Porque somos conscientes de que el reconocimiento de la igualdad en democracia implica que mujeres y hombres compartan los ámbitos de poder político, económico y social. Hay que tener en cuenta, además, que el índice de igualdad entre mujeres y hombres refleja la modernización de un país.

Por eso, en Sabino Arana Fundazioa tratamos de avanzar en las medidas que permitan la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos, en igualdad de condiciones que los hombres, para conseguir una verdadera democracia paritaria.

Por ello, velamos por el respeto del principio de igualdad entre mujeres y hombres y, en especial, por la utilización no sexista del lenguaje.

Por otra parte, el Plan de Acción para la Promoción del Euskera aprobado por el Gobierno Vasco y el Parlamento Vasco establece que "aunque en el ámbito del conocimiento todavía hay que dar pasos firmes, en el camino de reducir la diferencia

202401082-3/3349

bbk

sabino
arana
fundazioa



entre conocimiento y uso, el objetivo principal de este plan será potenciar el uso del euskera".

En consecuencia, este proyecto coincide con el objetivo principal que plantea el ESEP, así como con las líneas transversales que plantea para lograr el objetivo, como es el caso de que "trabajar la motivación y promoción a favor del euskera no debe tomarse en sentido estricto, sino en sentido amplio. Incidir en la motivación para el aprendizaje de la lengua es fundamental, por supuesto, pero, junto a ello, es imprescindible ofrecer argumentos para el uso del euskera, ofrecer una estrategia para gestionar las situaciones que se producen en el uso de las lenguas, difundir los buenos modelos que se desarrollan en la gestión de las lenguas, socializar las explicaciones básicas sobre sociolingüística, organizar actividades que ayuden a dar el salto del conocimiento al uso de la lengua, ejercer el liderazgo en el ámbito de la normalización lingüística, etc. La sensibilización y la comunicación tienen, por tanto, un peso destacado en este ámbito".

Carácter innovador:

- Facilitamos los medios para que los asistentes puedan interactuar con los ponentes y/o expertos en la materia tratada.
- La utilización de las nuevas tecnologías para la difusión de los encuentros.
- Intensificamos el trabajo que se viene realizando en otras áreas de actividad de la Fundación para difundir la modernidad y la apuesta de progreso que protagoniza hoy la sociedad vasca.

Población destinataria. Beneficiarios

- Expertos/as y especialistas en diferentes campos del conocimiento, de las ciencias y las humanidades.
- Autoridades y representantes del ámbito político, económico y social: políticos, catedráticos, juristas, etc.
- Líderes de opinión y medios de comunicación.
- Académicos/as, investigadores/as, profesores/as, universitarios/as y profesionales.

En general, toda la sociedad vasca es beneficiaria de participar de y en nuestras actividades. Por ello, todo el plan de difusión se lleva a efecto tanto para los tres territorios históricos de la Comunidad Autónoma Vasca como para el resto de herrialdes de Euskadi.

En todo este camino, Sabino Arana Fundazioa cuenta con el reconocimiento y apoyo de una base social muy plural, tanto a nivel social como político.

Calendarización de las actividades

Realizadas:



DocuSign Envelope ID: D7573624-803C-4E1E-8829-F9D843856D27

- 31 de enero, miércoles: Seminario Euskadi Think Next "Mujeres en Política", La investigadora senior en el Alibert Hirschman Centre on Democracy Graduate Institute (Suiza) y cofundadora de la Red de Politólogas, Yanina Welp; y la diputada general de Gipuzkoa, Eider Mendoza.
- 6 de febrero, martes: Seminario Euskadi Think Next "El futuro del sistema de salud en Euskadi", con Itziar Vergara, directora científica BioGipuzkoa; Albert Planes, médico familia, miembro del Foro Catalán de Atención Primaria, expresidente de la Sociedad Catalana y Española de Medicina Familiar y Comunitaria; y Ander Urruticoechea, director de Onkologikoa y Decano de la Facultad de las Ciencias de la Salud de la Universidad de Deusto.
- 6 de febrero, lunes: Presentación del libro "Aunque silben las balas, te escribiré", de Koldo Anasagasti.
- 15 de febrero, jueves: Conferencia "La Gamazada en tiempos de los euskaros, napartarras y euskaldunes", a cargo del historiador Josu Chueca.
- 20 de febrero, martes: Conferencia en la Fundación Sancho del Sabio (Vitoria Gasteiz) "Mendirik Mendi", a cargo de Aitor Miñambres, director del Museo Memorial del Cinturón de Hierro de Berango.
- 28 de febrero, miércoles: Seminario Euskadi Think Next "Jóvenes en Política", con Julen Karrion, alcalde de Murueta; Egoitz Etxeandia, Premio Nacional al Docente Emprendedor; y Marta Rosique, periodista, politóloga y exdiputada en el Congreso de los Diputados por Barcelona.
- 28 de febrero, miércoles: Proyección del documental "Castelao y los hermanos de la libertad", con Xan Leira, director, productor y guinista e Iñaki Anasagasti, autor del libro "Castelao e os vascos".
- 29 de febrero, jueves: Seminario "Sustraiako eraldaketak munduan" con Oreki Fundazioa. En el Parque Científico y Tecnológico de Gipuzkoa.
- 5 de marzo, martes: Ciclo "La Iglesia en Euskadi" Conferencia: "El caso Añoveros, algo más que una homilía", con Anabella Barroso, directora del Archivo Histórico Eclesiástico de Bizkaia.

202401082-3/3149



Pendientes:

14 de marzo, jueves. Conferencia "La política europeísta del PNV durante el exilio".
Leyre Arrieta.

21 de marzo, jueves. Seminario Euskadi Think Next – Cuidados

25 de abril, jueves. COLOQUIO sobre "La visita clandestina de Leizaola a Gernika: 50 aniversario". Koldo San Sebastián entrevistará a Pedro de la Sota y a Javier Chalbaud; conexión telefónica con Fede Bergaretxe (en Canarias)

30 de abril, martes 19:00 Conferencia rederas y neskatillas ¿Una profesión a desaparecer? SIN CONFIRMAR

Semana del 6 de mayo. SEMINARIO cooperación, "Cómo cooperar en un mundo en crisis".

Semana del 6 de mayo. CONFERENCIA cooperación, "Respuestas humanitarias ante crisis globales".

13 de mayo, lunes. CONFERENCIA/Presentación libro Humboldt (Iñaki Zabalata

15 de mayo, miércoles 19:00. CONFERENCIA "Mujeres e Iglesia (Estrella Moreno)

21 de mayo, martes. Conferencia 100 años Federación Vasca de Montaña. Ciclo deporte para tod@s

22 de mayo, miércoles. Seminario Euskadi Think Next – Democracias representativa.

26 de junio, miércoles. Seminario Euskadi Think Next – Profesionalización política

11 de julio, jueves. CONFERENCIA: 130 aniversario ikurriña. (Juanjo González)

25 de septiembre, miércoles. Seminario Euskadi Think Next – Política y RRSS

17 de octubre, jueves. Seminario Memoria de la cultura vasca: Escritoras vascas.

24 de octubre, jueves. Conferencia "Kizkitza".

30 de octubre, miércoles. Seminario Euskadi Think Next – Partidos políticos.

Semana del 4 de noviembre. Seminario "Los archivos históricos en la sociedad contemporánea".

14 de noviembre, jueves. Conferencia Helduak. Javier Larrea, presidente de OPRA. Dos conferencias.

27 de noviembre, miércoles. Seminario Euskadi Think Next – Percepción sobre la política.

202401082373349

bbk 

WI1302230

 sabino
arana
fundazioa



DocuSign Envelope ID: D7573624-803C-4E1E-8829-F9D843866D27

Diciembre, Seminario Euskera. Dos seminarios.

Taller: la vida de los objetos en los museos.

Dos conferencias sobre Economía y Sostenibilidad.

Recursos humanos

Para la realización de las actividades contempladas en este programa participan cinco personas de SAF (un licenciado en Historia, el responsable del Archivo, el responsable de prensa, una administrativa y el coordinador de tareas), a lo largo de todo el año (del 1 de enero al 31 de diciembre) y dos voluntarios/as, con una dedicación puntual, dependiendo de las actividades programadas.

Acciones de visibilización

El proyecto se planea difundirlo a través de comunicados a los medios de comunicación: prensa escrita, radio, televisiones, agencias de noticias, etc., con la inserción de publicidad, las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, Flickr, Youtube), el boletín electrónico Mezu@, la revista de pensamiento e historia Hermes, dossiers de prensa y fotográficos.

Sostenibilidad del proyecto al finalizar la ayuda de BBK

El proyecto se renueva anualmente, aunque conserve el mismo nombre, ya que las actividades y los actores/actrices serán diferentes cada año.

202401082:3 / 3349

bbk

sabino
arana
fundazioa



ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ donde queda anotada su expedición, que libro a instancia de "SABINO ARANA FUNDAZIOA,, en treinta y un folios de papel timbrado de la Diputación Foral de Bizkaia, el presente y los treinta números siguientes correlativos en orden. En BILBAO, a veinte de mayo de dos mil veinticuatro; DOY FE.-----

[Handwritten signature in blue ink]



DOCUMENTO SIN CUANTIA
Números: 1.0, 4.0, 5.1, 5.4, 6.2, 7.0
Honorarios sin IVA: 265,96 €